

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DIA 28 DE FEBRERO DE 2003

En Cartagena, siendo las diez horas y treinta minutos del día veintiocho de febrero de dos mil tres, se reúnen en la Sede de la Asamblea Regional, sita en el Paseo de Alfonso XIII los Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia de la Itma. Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Pilar Barreiro Álvarez, y con la asistencia de la Secretaria General Accidental de la Corporación, D<sup>a</sup>. María Inés Castillo Monreal, a fin de celebrar sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno y tratar de los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

ALCALDESA-PRESIDENTA

Itma. Sra. D<sup>a</sup> Pilar Barreiro Álvarez  
(Partido Popular).

CONCEJALES ASISTENTES A LA SESION

PARTIDO POPULAR

D. Vicente Balibrea Aguado

D<sup>a</sup> María- Dolores Soler Celdrán

D. José Cabezos Navarro

D. Agustín Guillén Marco

D. Alonso Gómez López

D. Enrique Pérez Abellán

D. Gabriel Ruiz López

D<sup>a</sup> María- Rosario Montero

Rodríguez

D. Domingo-J Segado Martínez

D. Gregorio García Rabal

D. Juan-Manuel Ruiz Ros

D<sup>a</sup> María-Josefa Roca Gutiérrez

D. José-Fidel Saura Guerrero

D<sup>a</sup> Isabel Anaya Gallud

D. Nicolás Ángel Bernal

D. Pedro-Luis Martínez Stutz

#### PARTIDO SOCIALISTA

#### OBRERO ESPAÑOL

D- Antonio Martínez Bernal

D<sup>a</sup> Blanca-María-José-Juana

Roldán Bernal

D. José Mata Fernández

D. José Fernández Lozano

D. Emilio Pallarés Martínez

D<sup>a</sup>. Caridad Rives Arcayna

D. Pedro Contreras Fernández

D. José Manuel Torres Paisal

#### IZQUIERDA UNIDA

D. Jorge-Julio Gómez Calvo

## INTERVENTOR MUNICIPAL

D. Rafael Pérez Martínez

## SECRETARIA GENERAL

ACCTAL.

D<sup>a</sup> María Inés Castillo Monreal

No asiste, justificando su ausencia, el Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. José Nieto Martínez.

## ORDEN DEL DIA

1º. Lectura y aprobación en su caso de Actas de las siguientes sesiones plenarios: ordinaria de 27 de enero de 2003, extraordinaria de 31 de enero de 2003 y extraordinaria de 7 de febrero de 2003.

2º. Dación de Cuenta de Bando de la Alcaldía-Presidencia sobre el cumplimiento de la Ordenanza Municipal Reguladora de Plazos para la Edificación Forzosa.

3º. Dación de cuenta de Decreto de la Alcaldía-Presidencia sobre delegación temporal de la firma de los documentos relativos al Area de Asuntos Sociales, salvo las resoluciones de carácter sancionador, en la Concejala D<sup>a</sup> María Josefa Roca Gutiérrez.

4°. Dación de Cuenta de Decreto de la Alcaldía-Presidencia sobre cese y nombramiento de representante en la Junta Vecinal Municipal de Molinos Marfagones.

5°. Dación de cuenta de Decretos de la Alcaldía-Presidencia sobre contratación de obras de demolición y apuntalamiento de viviendas sitas en diversas zonas de la ciudad.

6°. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación definitiva de un Estudio de Detalle en la Unidad de Actuación nº 3.2 de Vista Alegre, presentado por VILLANUEVA 15 S.L.

7° Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación definitiva de la Modificación de un Estudio de Detalle en Manzana nº 4 del Plan Parcial Aljorra W, presentado por MARPURA DE CARTAGENA, S.L.

8°. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructura proponiendo la aprobación provisional de la Modificación nº 1 y adaptación del Plan Parcial Rambla, redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

9°. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación definitiva de la Modificación número 104 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana en la Unidad de Actuación 1.2 de Los Barreros, presentada por D. Juan Vergara Leante.

10°. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta del Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana sobre aprobación inicial de la modificación de los artículos 4, 8 y 9 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta, Suministro y Consumo de Bebidas Alcohólicas en la Vía Pública.

11°. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta del Concejal Delegado de Personal sobre retribuciones de los empleados municipales para el ejercicio 2003.

12°. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta del Concejal Delegado de Personal sobre corrección de error en la Relación de Puestos de Trabajo, modificación de la estructura orgánica de los puestos de trabajo, así como valoración de varios de ellos.

13º Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta del Concejal Delegada de Asuntos Sociales relativa a la adjudicación definitiva de una vivienda de las 660 viviendas de la Barriada Virgen de la Caridad.

14º. Mociones

15º. Ruegos y preguntas.

1º. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES PLENARIAS: ORDINARIA DE 27 DE ENERO DE 2003, EXTRAORDINARIA DE 31 DE ENERO DE 2003 Y EXTRAORDINARIA DE 7 DE FEBRERO DE 2003.

Se dio cuenta de las Actas de referencia, que fueron aprobadas por UNANIMIDAD y sin reparos.

2º. DACIÓN DE CUENTA DE BANDO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE PLAZOS PARA LA EDIFICACIÓN FORZOSA.

La Alcaldesa-Presidenta hace saber: Que estando vigente la “Ordenanza Municipal Reguladora de los plazos para la edificación forzosa”, a partir del día siguiente al mes de su publicación en el B.O.R.M. de fecha 22 de abril de 2002, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.1 y siguientes de la citada Ordenanza Municipal y 203.1 y siguientes de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se recuerda lo siguiente:

Primero.- Los propietarios de solares, edificaciones en las que haya recaído declaración firme de la ruina y/o construcciones paralizadas e inadecuadas existentes en la fecha de entrada en vigor de la Ordenanza Municipal, deberán proceder a su edificación en el plazo de dos años desde dicha fecha. El plazo de dos años empezará a computar para el resto de los casos, en el momento en que la parcela adquiera la condición de solar o desde la declaración firme de ruina o existencia de construcciones paralizadas e inadecuadas.

Segundo. El incumplimiento del deber urbanístico de edificar en el plazo establecido, supondrá la inclusión de la finca en el Registro Municipal de Solares, lo que determina el inicio del procedimiento para la aplicación del régimen de venta forzosa en los términos establecidos en los artículos 10 y siguientes de la Ordenanza Municipal y 240 y siguientes de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

Tercero. El ámbito de aplicación de la citada Ordenanza Municipal contenido en su artículo 5 abarca el recinto comprendido en las siguientes calles: Plaza Bastarreche, Cuesta del Batel, Paseo Alfonso XII, Real, Doctor Luis Calandre, Sebastián Feringán, Jorge Juan, Ronda de La Unión, Esparta, Capitanes Ripoll y Plaza Bastarreche, sin perjuicio de extender su aplicación al resto del Término Municipal en los términos recogidos en el citado artículo 5.

Cartagena, 23 de enero de 2001.= Firmado, Pilar Barreiro Alvarez.”

La Excma. Corporación Municipal queda enterada.

**3º DACIÓN DE CUENTA DE DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE DELEGACIÓN TEMPORAL DE LA FIRMA DE LOS DOCUMENTOS RELATIVOS AL ÁREA DE ASUNTOS SOCIALES, SALVO LAS RESOLUCIONES DE CARÁCTER SANCIONADOR, EN LA CONCEJALA D<sup>a</sup> MARÍA JOSEFA ROCA GUTIÉRREZ.**

“DECRETO.- En Cartagena, a siete de febrero de dos mil tres.

La Sra. Concejala Delegada del Area de Asuntos Sociales ha puesto en mi conocimiento su necesidad de ausentarse temporalmente, por lo que de conformidad con la normativa reguladora del Régimen Local, contenida en los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y sus concordantes de la Ley 6/1988, de 25 de agosto de Régimen Local de la Región de Murcia y Reglamento Orgánico Municipal, de 28 de mayo de 1990, esta Alcaldía asumirá las competencias delegadas. Ahora bien, considerando el volumen de documentos que a diario se emiten en el Area en cuestión, en orden a evitar entorpecimiento en el funcionamiento de la Administración, y atendiendo a la figura contemplada en el artículo 16 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, RESUELVO:

Delegar la firma de los documentos relativos a las materias propias del Area de Asuntos Sociales, competencia de esta Alcaldía, salvo las Resoluciones de carácter sancionador, en D<sup>a</sup> MARIA JOSEFA ROCA GUTIÉRREZ, Concejala de este Excmo. Ayuntamiento.

De este Decreto, que se sentará en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía, se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno, debiéndose notificar personalmente a los Concejales que les afecta, así como a los Servicios Municipales correspondientes.

Lo mandó y firma la Il<sup>ta</sup>. Sra. D<sup>a</sup> Pilar Barreiro Álvarez, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, ante mi, la Secretaria, de lo cual doy fe.”

La Excma. Corporación Municipal queda enterada.”

#### 4º. DACIÓN DE CUENTA DE DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE CESE Y NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE EN LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE MOLINOS MARFAGONES.

Se dio cuenta del decreto de referencia, de fecha 6 de febrero actual, por el que se cesa en el cargo de representante de la Junta Vecinal Municipal de Molinos Marfagones, en representación de la Asociación de Vecinos de Pozo los Palos, a D. Antonio Máximo Ramos Fernández, nombrando para dicho cargo y en la misma representación a D<sup>a</sup> Cristina Beatriz Alcaraz.

La Excma. Corporación Municipal queda enterada.

#### 5º. DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE CONTRATACIÓN DE OBRAS DE DEMOLICIÓN Y APUNTALAMIENTO DE VIVIENDAS SITAS EN DIVERSAS ZONAS DE LA CIUDAD.

Se dio cuenta de lo siguientes Decretos:

- Decreto de fecha 22 de enero de 2003, mediante el cual se adjudica la obra de demolición de un inmueble sito en calle Saura, número 23, a la empresa FRAYMARESA, por un importe de 6.800 euros.
  
- Decreto de fecha 5 de febrero de 2003, mediante el cual se adjudica la obra de demolición de un inmueble sito en calle Beatas, número 6, a la empresa CARTAGENERA DE PRODUCTOS Y DERRIBOS S.L., por un importe de 9.011,81 euros.
  
- Decreto de fecha 12 de febrero de 2003, mediante el cual se adjudica la obra de apuntamiento general de la fachada del inmueble sito en calle del Carmen, número 16, a la empresa de MANTENIMIENTO DE FACHADAS Y OBRAS EN GENERAL S.L., por importe de 24.499,20 euros.
  
- Decreto de fecha 19 de febrero de 2003, mediante el cual se adjudica la obra de demolición de un inmueble sito en calle Serreta, número 11, a la empresa CARTAGENERA DE SUBPRODUCTOS Y DERRIBOS S.L., por un importe de 15.025.29 euros.
  
- Decreto de fecha 20 de febrero de 2003, mediante el cual se adjudica la obra de demolición de un inmueble sito en calle Huerto de Amaro y colindantes, a la empresa FRAYMARESA, por importe de 9.950 euros.
  
- Decreto de fecha 24 de febrero de 2003, mediante el cual se adjudica la obra de demolición de inmueble sito en calle Arena, número 10, a la empresa CARTAGENERA DE SUBPRODUCTOS Y DERRIBOS S.L., por un importe de 13.523 euros.

La Excm. Corporación Municipal queda enterada.”

**6º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE UN ESTUDIO DE DETALLE EN LA UNIDAD DE ACTUACIÓN Nº 3.2 DE VISTA ALEGRE, PRESENTADO POR VILLANUEVA 15 S.L.**

“La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. José Fidel Saura Guerrero y con la asistencia de los



siguientes concejales. D. José Nieto Martínez, del Grupo Municipal Socialista y D. Jorge Julio Gómez Calvo, de Izquierda Unida; asisten también a la sesión D. Alfonso Martínez Pagán y D<sup>a</sup> Patricia Navas Fernando, en representación de la COEC; D. Jesús López López, Director del Área de Urbanismo, actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido del expediente sobre Estudio de Detalle en la Unidad de Actuación nº 3.2 de Vista Alegre, presentado por VILLANUEVA 15 S.L.

1º.- El referido Estudio de Detalle se aprobó inicialmente por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 31 de mayo de 2002.

2º.- Sometido el expediente a la preceptiva información pública, no se han presentado alegaciones al respecto.

Visto el expediente, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

1. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en la U.A. nº 3.2 de Vista Alegre.
2. Notificar a los interesados que consten en el expediente.
3. Proceder a su publicación en el B.O.R.M.
4. Remitir ejemplar diligenciado al Órgano competente de la Comunidad Autónoma para su conocimiento.

No obstante lo expuesto, V.I. resolverá.= Cartagena, 25 de febrero de 2003.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, José Fidel Saura Guerrero, rubricado.”

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISÉIS Concejales asistentes a la sesión.

7º DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E  
INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA  
MODIFICACIÓN DE UN ESTUDIO DE DETALLE EN MANZANA Nº 4 DEL PLAN PARCIAL  
ALJORRA W, PRESENTADO POR MARPURA DE CARTAGENA, S.L.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. José Fidel Saura Guerrero y con la asistencia de los siguientes concejales: D. José Nieto Martínez, del Grupo Municipal Socialista y D. Jorge Julio Gómez Calvo, de Izquierda Unida; asisten también a la sesión D. Alfonso Martínez Pagán y D<sup>a</sup> Patricia Navas Fernando, en representación de la COEC; D. Jesús López López, Director del Área de Urbanismo, actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido del expediente sobre Estudio de Detalle en manzana 4 del Plan Parcial Aljorra W, presentado por MARPURA DE CARTAGENA S.L.

1º.- El referido Estudio de Detalle se aprobó inicialmente por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 4 de noviembre de 2002.

2º.- Sometido el expediente a la preceptiva información pública, no se han presentado alegaciones al respecto.

Visto el expediente, la Comisión acordó, con la abstención de Izquierda Unida, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

1. Aprobar definitivamente la Modificación del Estudio de Detalle en manzana 4 del Plan Parcial Aljorra W.
2. Notificar a los interesados que consten en el expediente.
3. Proceder a su publicación en el B.O.R.M.
4. Remitir ejemplar diligenciado al Órgano competente de la Comunidad Autónoma para su conocimiento.

No obstante lo expuesto, V.I. resolverá.= Cartagena, 25 de febrero de 2003.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, José Fidel Saura Guerrero, rubricado.”

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por VEINTICINCO VOTOS A FAVOR (Grupos Popular y Socialista) y UNA ABSTENCIÓN (Grupo Izquierda Unida).

**8º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURA PROPONIENDO LA APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN Nº 1 Y ADAPTACIÓN DEL PLAN PARCIAL RAMBLA, REDACTADO POR LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES.**

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. José Fidel Saura Guerrero y con la asistencia de los siguientes concejales: D. José Nieto Martínez, del Grupo Municipal Socialista y D. Jorge Julio Gómez Calvo, de Izquierda Unida; asisten también a la sesión D. Alfonso Martínez Pagán y Dª Patricia Navas Fernando, en representación de la COEC; D. Jesús López López, Director del Área de Urbanismo, actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido del proyecto de Adaptación y Modificación nº 1 del Plan Parcial Rambla, redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

I. Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 10 de noviembre de 2002 se aprueba inicialmente la referida modificación del Plan Parcial.

II. Sometido el expediente a información pública se han presentado los siguientes escritos de alegaciones:

Alegación nº1: JUAN ROS JIMÉNEZ.

Manifiesta ser propietario de una parcela ubicada en el Polígono I, y encuentra que no se han incluido en el documento los datos específicos correspondientes a su parcela, para lo que requiere al Ayuntamiento a fin de alegar posibles errores.

i. Según la referencia catastral que aporta el alegante, se trata de una parcela de Sistema General de Espacios Libres, que se adscribe al Polígono I. Los datos que indica el alegante habrán de recabarse en los correspondientes documentos de Gestión Urbanística.

Alegación nº2: M<sup>a</sup> DOLORES LLAMAS FUSTER:

Manifiesta que desconocía hasta el momento encontrarse incluida en un Plan Parcial; que el terreno incluido en el Plan Parcial es parte de su finca y por tanto suelo urbano, lo que pide que se modifique.

i. Según el Plan General aprobado definitivamente en el año 1987, la finca en cuestión se encuentra clasificada, en parte como suelo urbano y en parte como suelo urbanizable, incluida en el Sector de La Rambla. El objeto del presente proyecto es de adaptación de la ordenación a las dimensiones reales de la nueva cartografía, pero sin variación del plan parcial vigente, y por tanto del Plan General, manteniendo las determinaciones respecto a la zonificación prevista en dicho Plan Parcial.

Alegación nº3: EMASA. EMPRESA CONSTRUCTORA S.A., CARTAGENA PARQUE S.A., GENERAL DE GALERÍAS COMERCIALES S.A., JUNTAS DE COMPENSACIÓN DE LOS POLÍGONOS I y III DEL P.P. SECTOR RAMBLA.

Consideran que el documento sigue incumpliendo el art. 161.1 del Reglamento de Planeamiento, en cuanto a la documentación del Plan Parcial, y asimismo en la necesidad de modificar el Estudio Económico Financiero; solicitan que se considere aprobada definitivamente la modificación cuyo trámite se inició en su día para suprimir el vial existente entre las parcelas 22.1 y 22.1.; que existe vulneración del principio de eficacia por encontrarse en tramitación la gestión de los Polígonos I y II; vulneración del principio de seguridad jurídica; del principio de congruencia...

i. La nueva documentación recoge los documentos necesarios y actualizados del Plan Parcial, no encontrándose en el escrito argumentación que sustente lo expuesto.

ii. Aún cuando la modificación de Plan Parcial tramitada en su día se aprobó provisionalmente, no puede considerarse aprobada definitivamente ya que nunca se aportó la documentación que se requería en el acuerdo de aprobación provisional. En todo caso existe una solicitud de aprobación por silencio de la mencionada modificación por parte del alegante, que ha sido contestada por este Ayuntamiento.

iii. En lo que respecta al siguiente apartado, los Servicios Técnicos de Planeamiento han realizando las siguientes precisiones: se vuelve atrás en lo que respecta a la eliminación del proyecto del contenido que suponía modificación puntual del plan Parcial, cuando en el anterior periodo de exposición pública se alegó contra estas disposiciones al entender que no se había consultado con la propiedad. Si realmente se estaba de acuerdo con tal modificación, no se entiende la alegación anteriormente presentada. En todo caso, se remiten estas cuestiones en su caso, a una propuesta concreta que presente el alegante y su tramitación separada si se estima procedente por el órgano municipal. En lo relativo a las propiedades de Sistema General que quedan adscritas a los diferentes polígonos, esta adscripción deriva de la obligación que establece la Modificación nº 29 de fijar los sistemas generales para el Plan Parcial Rambla. La adscripción se realiza dentro de los sistemas incluidos en el suelo urbanizable programado del Plan General, aún por obtener, y con preferencia por el Sistema del Parque Rambla.

Respecto al contenido jurídico de la alegación resulta lo siguiente:

1. El objeto principal del presente proyecto es la adaptación de las dimensiones a la realidad, lo que en ninguna manera supone modificación respecto a las determinaciones del documento vigente ya que se trata de trasponer unas dimensiones teóricas y aproximadas de los planos dibujados a 1/1000 a lo real, que es la nueva cartografía digital.

En todo caso queda suficientemente contrastado que no se han producido distorsiones en la forma ni aumento o disminución de las superficies, en más o en menos, del 5% de las que figuran en el documento vigente y en ningún caso supone una diferente zonificación, por lo que cumple con la tolerancia que se establece en el apartado 1.1.6.- Precisión de límites, de las Normas Urbanísticas.

b) Que al ser el objeto de la modificación del Plan Parcial la adaptación de la ordenación a las dimensiones reales de la nueva cartografía, no variando al Plan Parcial vigente y manteniendo las determinaciones respecto a la zonificación prevista en dicho Plan Parcial, por esta razón el Ayuntamiento está legitimado sin limitación temporal para acometer la referida adaptación.

Igualmente el proyecto de Adaptación, se ajusta a las normas urbanísticas del Plan General que resultan de aplicación, observándose en su tramitación la normativa procedimental vigente.

Alegación nº4: INDUAGRO S.A.

Realizan consideraciones sobre las fases de Gestión y Ejecución del Plan que se derivan de lo expuesto en el documento y particularmente de la inclusión de nuevos propietarios en el ámbito de

equidistribución de los Polígonos 1 y 2, sobre el Convenio suscrito con Cartagena Parque S.A. y sobre las valoraciones e indemnizaciones contenidas en el documento.

Todas las consideraciones se refieren a los procedimientos de Gestión Urbanística, por lo que se remite el contenido de la alegación a esta sección.

III. Con fecha 20 de enero de 2003 se ha recibido escrito de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, en el que se indica que el proyecto al afectar a la zonificación y al uso urbanístico de los espacios libres públicos deberá tramitarse conforme al procedimiento establecido en el artículo 149.3 de la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia.

Visto el expediente, la Comisión acordó, con la abstención de Izquierda Unida, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

1. Desestimar las alegaciones formuladas al no afectar al acto impugnado.
2. Aprobar provisionalmente el proyecto de Adaptación y Modificación nº 1 del Plan Parcial Rambla.
3. Remitir el expediente al órgano competente de la Comunidad Autónoma a los efectos de su aprobación definitiva.

No obstante lo expuesto, V.I. resolverá.= Cartagena, 25 de febrero de 2003.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, José Fidel Saura Guerrero, rubricado.”

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por VEINTICINCO VOTOS A FAVOR (Grupos Popular y Socialista) y UNA ABSTENCIÓN (Grupo Izquierda Unida).

9º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN NÚMERO 104 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN

URBANA EN LA UNIDAD DE ACTUACIÓN 1.2 DE LOS BARREROS, PRESENTADA POR D. JUAN VERGARA LEANTE.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. José Fidel Saura Guerrero y con la asistencia de los siguientes concejales: D. José Nieto Martínez, del Grupo Municipal Socialista y D. Jorge Julio Gómez Calvo, de Izquierda Unida; asisten también a la sesión D. Alfonso Martínez Pagán y D<sup>a</sup> Patricia Navas Fernando, en representación de la COEC; D. Jesús López López, Director del Área de Urbanismo, actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado ha conocido, fuera del orden del día, del expediente de Modificación nº 104 del P.G.M.O.U. en la Unidad de Actuación nº 1.2 de Los Barreros, presentada por D. Juan Vergara Leante.

I. Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 21 de diciembre de 2001 se aprueba inicialmente la Modificación nº 104 del P.G.M.O.U.

II. Por acuerdo plenario de fecha 15 de julio de 2002 se dispone someter el expediente a un nuevo periodo de información pública, ya que como consecuencia de la estimación parcial de la alegación presentada se produce una modificación sustancial en el acuerdo de aprobación inicial de fecha 21 de diciembre de 2001, debiéndose presentar al efecto la documentación correspondiente para la tramitación de la Modificación de Plan General no estructural.

III. Con fecha 24 de febrero de 2003 la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo emite informe en el que hace constar que la modificación tiene carácter no estructural y que la documentación remitida subsana las deficiencias señaladas.

Visto el expediente, la Comisión acordó, con la abstención de Izquierda Unida y del Grupo Socialista, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

1. Aprobar definitivamente la Modificación nº 104 del P.G.M.O.U. en la Unidad de Actuación nº 1.2 de Los Barreros.
2. Dar cuenta del presente acuerdo a la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes; notificándolo a cuantos figuren como interesados en el expediente.
3. Proceder a la publicación íntegra del texto normativo y del índice de documentos del Plan.

No obstante lo expuesto, .I. resolverá.= Cartagena, 25 de febrero de 2003.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, José Fidel Saura Guerrero,

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida interviene el Sr. Gómez Calvo manifestando que quiere expresar su preocupación por esta modificación porque estima que la misma da una salida a un problema urbanístico en esa zona que implica la posibilidad de la construcción de hasta siete alturas en una zona donde todas las existentes se encuentran en dos alturas, lo que ocasionaría un impacto en el caso de que finalmente el promotor optara por la solución en altura que le permite esta modificación, un impacto sobre la tipología general de la zona que a su juicio no es conveniente. Cree que se tendrían que haber buscado soluciones en esta Modificación, en esta ordenación de la zona, que hubieran permitido la solución de la edificabilidad con una altura menor que la que plantea esta Modificación. Por tanto, cree que se trata de una solución que satisface a los propietarios de los terrenos pero no una solución que pueda satisfacer el urbanismo de la zona.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Saura Guerrero, Delegado de Urbanismo, manifestando que esa Modificación se presentó a través de un convenio en el que estaban de acuerdo todos los propietarios. En cuanto a la edificabilidad que se prevé en la Unidad de Actuación, la misma estaba ya contemplada en el Plan General de Ordenación Urbana de 1997, y lo único que se hace con la Modificación es que se reduce la edificabilidad residencial en beneficio de la industrial, entendiéndose que se trata de una zona de industria denominada escaparate, especialmente dedicada a los concesionarios de coches y que había una necesidad por parte de los propietarios de aumentar a industrial, en detrimento de residencial, puesto que quieren ampliar las instalaciones, lo que también generará puestos de trabajo, cuestión que igualmente se ha de tener en cuenta. Además, existía la necesidad, como en cualquier ordenación lógica, de generar una calle entre la superficie industrial y residencial, es decir, crear una zona de esponjamiento. Todas esas cuestiones han provocado que las parcelas que se iban a destinar a residencial se reduzcan y por lo tanto al ordenar esa edificabilidad no quede más remedio que llegar a altura aunque la modificación plantea que se puede llegar sólo en una zona hasta un máximo de siete plantas, no quiere decir que vayan a llegar a esas siete plantas, aunque exista la posibilidad. Esa zona está por desarrollar, no está dentro del ámbito de Los Barreros, está fuera, bordeando el núcleo urbano y se trata de una zona totalmente a desarrollar, con lo cual podría coger cualquier tipología siempre que fuera acorde con la zona. Existe una cuestión importante y es que en esa zona hay una pendiente con lo cual no supondrá ninguna barrera visual respecto a las edificaciones que están más arriba. La parcela que tiene la posibilidad de establecer las siete plantas se sitúa junto a lo que es el trazado de la ronda transversal, por lo tanto, allí se creará un bulvar, y la verdad es que él no conoce muchos bulevares en los que haya una tipología de una altura, entendiéndose como bulvar la Alameda o el Paseo de Alfonso XIII. Por lo tanto, cree que está totalmente justificado, tanto la tipología en este caso en beneficio de una industrial, que generará muchos puestos de trabajo, lo que cree que es un dato a tener en cuenta.

Interviene de nuevo el Sr. Gómez Calvo diciendo que no ha cuestionado la edificabilidad sino que la misma permite que en una de las parcelas colindantes con la zona urbanizada de Los Barreros, la edificabilidad resultante al organizarse en altura puede llegar hasta las siete planta conforme al planeamiento aprobado. A su juicio, al plantearse esa edificabilidad justo ahí, justo en la zona habitada de Los Barreros, supone un impacto sobre la tipología general de Los Barreros, no un



impacto sobre un nuevo posible desarrollo urbano en la zona más allá de Los Barreros. Cree que se podía haber solucionado ese reparto de edificabilidad de otra manera, a fin de no dar lugar a edificaciones tan altas que van a chocar tanto con las edificaciones actualmente existentes en esa misma zona, concretamente cruzando la calle a unos siete o diez metros. Por lo tanto, cree que a pesar de que existe un convenio de los propietarios de los terrenos, eso no obvia para que el Ayuntamiento hubiera hecho una propuesta que hubiera evitado ese impacto sin reducir la edificabilidad, sin reducir los intereses de los propietarios y también permitiendo un uso industrial derivado también de la situación cerca de la Ronda de Juan Carlos I que tiene esa parcela. Sin embargo, la resultante que se trae a Pleno no le parece la más acertada urbanísticamente, porque va a tener un impacto obvio, aunque se le diga que ese impacto va a ser mínimo, porque se puede llegar a siete alturas, lo que se podría haber limitado, porque en la parcela hay capacidad suficiente para que se hubiera llegado a un acuerdo y limitar la altura y que la edificabilidad se hubiera distribuido de una manera más concreta en el planeamiento, y aunque es verdad que el promotor luego podrá construir siete, aunque también puede ser que con cuatro pueda colmar la edificabilidad que tiene la parcela, en todo caso cree que la esa posibilidad va a romper con la tipología clásica de esa zona, y por lo tanto comparte la preocupación con los vecinos de la zona que observan con sorpresa cómo se cambia de repente de una altura hasta siete alturas.

Seguidamente interviene el Sr. Saura Guerrero, manifestando que hay un dato que antes ha omitido y cree que es importante reseñar, y es que hace muchos años en esa zona se hizo una reparcelación y uno de los propietarios recurrió y lo ganó en el Supremo, y como consecuencia de esa Sentencia el Ayuntamiento tenía que hacer una nueva reparcelación, en la que hay una serie de derechos consolidados porque se está dando cumplimiento a una sentencia. En esa nueva reparcelación era necesario contemplar una serie de aspectos, como las zonas verdes o una zona de esponjamiento, como es la calle, porque podrá entender el Sr. Gómez Calvo que si la tipología fuera unifamiliar sería necesario separar la zona industrial de la zona residencial porque nadie se iría a vivir a un duplex adosado a una nave industrial. Tiene una coherencia y una justificación técnica el que se separe esa calle y se haga una zona de esponjamiento con respecto a la zona industrial. Esa edificabilidad existía, la contemplaba el Plan General y lo único que se ha hecho ha sido reordenarla, y técnicamente no era posible con esa edificabilidad el concentrarla en una parcela que diera menos de esas alturas, alturas a las que es posible que no se llegue, pero sí existe la posibilidad, y por tanto desde el punto de vista técnico, desde luego, los propios técnicos de la Casa también lo han estudiado y al concentrarse las parcelas de edificabilidad no quedaba más remedio que irse a la altura, aunque está fuera del propio núcleo de Los Barreros y en una zona por desarrollar, en lo que va a ser la Ronda Transversal, por lo que cree que si se habla de impacto éste es mínimo.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por DIECISIETE VOTOS A FAVOR (Grupo Popular ), UN VOTO EN CONTRA (Grupo Izquierda Unida) y OCHO ABSTENCIONES (Grupo Socialista).

10º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 4, 8 Y 9 DE LA

## ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA VENTA, SUMINISTRO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA VÍA PÚBLICA.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter ordinario y bajo la Presidencia de D. Agustín Guillén Marco (PP) y a la que han asistido los Vocales: D. Alonso Gómez López (PP), D. Domingo José Segado Martínez (PP), D<sup>a</sup> Caridad Rives Arcayna (PSOE) y D. Jorge Julio Gómez Calvo (IU). Asimismo asisten D<sup>a</sup> Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria-Coordinadora; D. Rafael Pérez Martínez, Interventor Municipal y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

**PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 4, 8 Y 9 DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA VENTA, SUMINISTRO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA VÍA PÚBLICA.**

Recogiendo lo manifestado por los sectores interesados en las diferentes reuniones que hemos venido manteniendo para tratar de la extensión del fenómeno del consumo de bebidas alcohólicas utilizando la vía pública y otros espacios similares, y paliar sus efectos, tanto entre los que participan en el mismo como entre los que lo sufren, así como para facilitar la actuación municipal dentro del marco de la Ley 6/1997, de 22 de octubre sobre drogas, para la prevención, asistencia e integración social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha considerado oportuno modificar la Ordenanza Municipal reguladora de la venta, suministro y consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública, proponiendo para sus artículos 4, 8 y 9 la redacción que se recoge a continuación:

Artículo 4º. En el término municipal de Cartagena, en consonancia con la disposición contenida en el artículo 16.1 de la Ley 6/1997, queda totalmente prohibido el consumo de bebidas alcohólicas en las vías y espacios públicos, fuera de los lugares y en los casos excepcionalmente autorizados.

Artículo 8º.

1. Las infracciones a lo dispuesto en esta Ordenanza se clasificaran en leves y graves.

2. Se considerarán como infracciones leves :

- a. El retraso e incumplimiento de las obligaciones de información, comunicación y comparecencia, a requerimiento de la autoridad municipal.
- b. El consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública.
- c. El incumplimiento de la obligación de abstenerse de vender bebidas alcohólicas dentro del horario establecido en el artículo 3 de esta Ordenanza.
- d. La venta, dispensación o suministro por cualquier medio, de bebidas alcohólicas en la vía pública por particulares, y establecimientos públicos o comerciales careciendo de licencia o autorización municipal, o incumpliendo las condiciones de la misma.

3. Se considerarán infracciones graves:

- e. La venta, dispensación o suministro de bebidas alcohólicas a menores de dieciocho años, en la vía o espacios públicos.
- f. La negativa a prestar colaboración o facilitar la información requerida por la autoridad municipal, así como el suministro de información inexacta y / o documentación falsa.

4. Existe reincidencia cuando el sujeto hubiera sido ya sancionado por resolución firme en el término de un año por más de una infracción leve.

Artículo 9. Las infracciones tipificadas en el artículo anterior serán corregidas con la imposición de multas en las siguientes cuantías:

Infracciones leves

Sanción

Artículo 8.2.a

Entre 150 y 600 €

Artículo 8.2.b

Entre 60 y 180 €

Artículo 8.2.c

Entre 150 y 600 €

Artículo 8.2.d

Entre 300 y 1.200 €

Infracciones graves

Sanción

Artículo 8.3.e

Entre 1.500 y 6.000 €

Artículo 8.3.f

Entre 1.500 y 3.000 €

Artículo 8.3.g

Doble de cuantía máxima de la sanción como leve.

El artículo 10 no es objeto de nueva redacción pero en consonancia con la modificación del artículo 4, se debe suprimir de su apartado 2 la referencia a los menores de dieciocho años.

Si el Excmo. Ayuntamiento Pleno estima conveniente la modificación propuesta, y adopta acuerdo de aprobarla inicialmente se someterá a información pública por el plazo de treinta días y de no formularse reclamaciones ni sugerencias en el indicado plazo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, este acuerdo provisional se transformará en definitivo.

Cartagena, 24 de febrero de 2003.= EL CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA.= Firmado, Domingo J. Segado Martínez, rubricado.”

LA COMISIÓN, después de deliberar sobre el tema y con los votos a favor del Grupo Popular, la abstención del Grupo Socialista y el voto en contra de Izquierda Unida, acordó elevar la anterior propuesta al Pleno de la Corporación.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, a 26 de febrero de 2003.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.”

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida interviene el Sr. Gómez Calvo manifestando que va a mantener el voto en contra, porque estima que esta modificación que se trae prohibiendo el consumo de bebidas alcohólicas en las vías y espacios públicos de una forma genérica, lo que no deja de ser una medida que a su juicio y en primer lugar representa un esfuerzo no por solucionar los problemas que genera el abuso del alcohol o los problemas que generan los ruidos, la suciedad del botelleo, sino medidas meramente represivas dirigidas contra el conjunto de la sociedad, contra el conjunto de la población, y que además por su dificultad de aplicación se va a convertir en absolutamente discrecional, donde unos ciudadanos beberán bebidas alcohólicas en la calle y otros no beberán en función de unos criterios absolutamente discrecionales porque no figura en la ordenanza ninguna limitación excepto la autorización previa, aquélla que la administración autorizará en fiestas, verbenas, en terrazas, es decir, en lo que se estime oportuno, y el resto será discrecional de la Policía, de las órdenes de la Concejalía de Interior, de los informes de sanidad o de quien estimen oportuno. Esa discrecionalidad que el gobierno se permite en una ordenanza, a su juicio no deja de ser una medida que raya la Constitución española y el derecho de todos los ciudadanos. Cree que eso va a significar además una medida represiva genérica que en nada va a solucionar los problemas reales que sufren los jóvenes que practican el botellón; que no tiene nada que ver con lo que realmente preocupa a esos jóvenes, con lo que realmente demandan esos jóvenes, sino que mira sólo el elemento de represión, el elemento de control, el elemento policía que cree que es lo único que preocupa en estos momentos al gobierno municipal, muy en sintonía, por cierto, al momento político que se vive a nivel nacional e internacional. Lo cierto y verdad, reduciéndolo al absurdo, es que no se puede imaginar que la Policía Municipal vaya por las playas de Cartagena este verano imponiendo sanciones a los ciudadanos que con su tortilla de patatas, su bocadillo y una cerveza están pasando un día de playa o un día de campo. Esa reducción al absurdo es lo que permite esta ordenanza. A su juicio una cosa es prohibir el consumo de bebidas alcohólicas a menores y otra cosa es prohibir, en sentido genérico, el consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública a todos los ciudadanos a partir de los dieciocho años. Considera que ahí hay un elemento represivo y un elemento de tanta discrecionalidad por parte de la administración que le parece injusto, tremendamente injusto y desde luego al menos bordeando los límites de la legalidad vigente. Igualmente, el régimen de sanciones, que le parece primero sólo ligados a las cuestiones económicas de unas cuantías que además son muy elevadas y que en muchos casos afectarán básicamente a los padres de algunos de los jóvenes que puedan estar practicando lo que se conoce como el botellón. Esta solución de elevación de las cuantías hasta esas cantidades de dinero les parece también que es una sanción excesiva en algunos casos y también discrecional en la distribución de lo que son faltas leves e infracciones graves. En la Comisión de Hacienda donde se trató este tema propuso el establecer algunos límites como de distancia, de molestias de ruidos, de tal manera que no fuera discrecional y general, sino que pudiera ser una herramienta de intervención de la administración cuando hubiera un problema real, pero que al

mismo tiempo diera la posibilidad a los ciudadanos de hacer valer los derechos, de poder hacer conforme a su mayoría de edad lo que estimen oportuno, siempre y cuando no causaran las molestias a que se refiere la sociedad cuando habla del botelleo. El gobierno municipal no estimó abordar una modificación de ese tipo poniendo límites a la aplicación de la ordenanza porque estimó que eso no iba a cambiar el voto de los grupos, que se iban a seguir oponiendo igualmente, en un esfuerzo de adivinación que el gobierno hacer sobre la postura de los grupos políticos que desde luego le parece sorprendente, aunque les invita a que se vuelvan a retomar esas modificaciones que permitan tener una herramienta útil para evitar problemas de orden público, pero que al mismo tiempo se salvaguarden los derechos de la inmensa mayoría de los ciudadanos y de las libertades públicas que cree que son muy valiosas y que todos están en la obligación como responsables políticos y representantes de los ciudadanos de defender hasta el límite de la responsabilidad. Tampoco se plantea una alternativa real a lo que es el botelleo, porque, ¿dónde están esas alternativas de ocio reales que los jóvenes buscan, esas alternativas de ocio alternativo no vinculadas a las bebidas alcohólicas? ¿dónde están esos conciertos de música, esas actuaciones de teatro?; todos esos elementos que permiten que los jóvenes busquen la diversión, que Cartagena se convierta en una ciudad atractiva para los jóvenes, en una ciudad de desarrollo de ocio, de desarrollo cultural que sea atracción para los propios jóvenes y atracción al resto de los ciudadanos de nuestra Región y que permita abordar realmente los problemas que subyacen detrás del botelleo, porque no hay en la sociedad actual, y menos en Cartagena, alternativas de ocio real a lo que supone el botellón. Cree que esa es la gran apuesta que se debiera de hacer más allá de una ordenanza que sea meramente represiva. Sin eso, sin un esfuerzo de ocio alternativo, sin un esfuerzo de abordar lugares distintos para que no moleste el botellón, sin un esfuerzo real de escuchar, atender y reflexionar con los jóvenes, difícilmente se va a solucionar el problema, sino simplemente se va a ocultar o se va a reprimir. Le hubiera gustado que además de la mesa del botellón, donde estaban representado los vecinos, con toda la razón del mundo, también alguien hubiera hecho el esfuerzo de escuchar a los jóvenes, a las razones de los jóvenes que practican el botelleo y que defienden ese tipo de ocio, que al menos se hubiera puesto sobre la mesa las reclamaciones que hacían esos jóvenes. Desgraciadamente ve que eso no ha sido así, y que se opta por la imitación de la ordenanza de otros municipios gobernador por el Partido Popular, como Murcia, San Javier, en base a una sentencia judicial que este gobierno cree que les permite abordar una modificación de este tipo. Desde luego eso no lo va a respaldar, porque cree que se pueden hacer las cosas mejor, con más garantía, con más defensa de las libertades de todos y, al mismo tiempo de forma que sea más práctica.

Por el Grupo Municipal Socialista interviene el Sr. Contreras Fernández manifestando que cambian el voto de comisión que fue de abstención por el voto negativo. La falta de transparencia con la que actúa este gobierno ha dejado de ser ya un hecho excepcional y ha pasado a convertirse en una característica de su forma de gobernar. Algo que en un principio pudiera ser una situación extraordinaria es algo cotidiano y habitual. Este gobierno el día de la Comisión de Hacienda aparece con una propuesta de modificación de la ordenanza municipal reguladora de la venta, suministro y consumo de bebidas alcohólicas en la vía públicas, por lo que ha vulnerado el principio de participación que este Ayuntamiento Pleno aprobó constituyendo una Mesa para paliar, para reconducir el fenómeno del botelleo; una Mesa que estaba constituida por los órganos más representativos de la sociedad de Cartagena, donde se encontraban la Federación de Asociaciones de Vecinos, el Consejo de la Juventud de Cartagena, los Grupos Políticos, los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, la Policía Local, y este gobierno decide de forma arbitraria, pasar por alto las propuestas emanadas de esa Comisión y por contra se descuelgan, única y exclusivamente, con medidas represivas. ¿Cuál ha sido la utilidad de esa Mesa del botellón? ¿Qué intentó hacer el gobierno? ¿Acaso disfrazar una realidad, entretenerles, hacerles perder el tiempo?, porque otra cosa es injustificable. ¿Por qué no atendieron las propuestas que se emanaron de esa Mesa? Propuestas que

pasa a leer por si acaso no las tiene presentes el gobierno, que están recogidas en actas facilitadas por la Secretaria de este Ayuntamiento, donde se dice que “entre las medidas y propuestas que elevará esta Mesa al equipo de gobierno se recogen: Primera. Aumentar la presencia policial en la zona en garantía de la seguridad de los jóvenes y de los vecinos que puedan verse afectados. Segunda. Continuar con el control de los locales y gasolineras que expidan bebidas alcohólicas fuera del horario autorizado. Tercera. Observar las tendencias de los jóvenes en cuanto a los lugares en que puedan reunirse por su fuera preciso instalar servicios de limpieza e higiene. Cuarta. Comenzar las inspecciones en los bares para asegurarse de que disponen de ventilación forzada que permita el desarrollo de su actividad con puertas y ventanas cerradas. Quinta. Apoyar las actividades y programas de ocio alternativo.” Este gobierno, en lugar de utilizar esas propuestas que dimanen de un órgano colegiado, como es ese foro de participación, decide descolgarse con la represión, es decir, exclusivamente generalizamos un criterio para que sea terminantemente prohibido consumir alcohol en la vía pública y endurecemos las sanciones... ¿De verdad creen que esa es la forma idónea de reconducir el fenómeno del botelleo? Este gobierno es tan consciente como todos de que con esa medida que arbitran es imposible, es inimaginable. ¿Acaso creen que con la represión van a acabar con eso? Cree que no, porque eso lo que requiere son otra serie de medidas, pero hay que establecerlas desde la responsabilidad y desde el rigor, cosa que este gobierno, una vez más, no evidencia. Esto requiere formación, requiere educación, requiere ocio alternativo, requiere creación de espacios donde los jóvenes puedan divertirse asegurándoseles en primer lugar la tranquilidad y el descanso a nuestros ciudadanos, y en segundo lugar, la seguridad para los jóvenes y para su familia. Eso es responsabilidad y esas son medidas que verdaderamente podrían reconducir el fenómeno del botelleo. Pero lo que este gobierno hace es absolutamente nada, y les han tenido engañados a los grupos políticos y a la sociedad cartagenera, y una vez más lo único que evidencia es prepotencia.

Por el equipo de gobierno interviene el Sr. Segado Martínez, Delegado de Seguridad Ciudadana, manifestando que al Sr. Contreras no le ha podido hacer perder el tiempo en las mesas del botelleo porque no ha ido a ninguna, por tanto es imposible que le haya hecho perder el tiempo. Es complicado hacerle perder el tiempo al Partido del Sr. Contreras, cuando efectivamente en su momento apoyó esas medidas que ha leído en su intervención, como conclusiones de la Mesa del Botelleo. Esas medidas hacían mención a que los bares tenían que adaptar sus licencias, los que las tuviera, y si no se adoptarían medidas, pero cuando este verano eso se puso en marcha, el candidato del Partido del Sr. Contreras inmediatamente se reunió con los dueños de los bares que se habían cerrado o que se habían sancionado, para darles su apoyo. Eso también es una incongruencia. El Sr. Contreras habla de las medidas que se adoptaron en la Mesa del Botelleo, hace mención al ocio alternativo, y los datos que le puede dar es que en el año anterior más de 8.500 jóvenes en más de 200 actividades han utilizado ese programa alternativo y este año ya se llevan en marcha más de 70 actividades alternativas. No comparte con nadie la broma ni de la tortilla, ni de la playa ni del monte, como tampoco cree que lo vayan a compartir los vecinos que han sufrido en sus carnes las molestias de esas aglomeraciones de jóvenes bebiendo en las calles. Como cree que no lo comparte y tampoco la ha compartido el Partido Socialista en la Mesa del Botelleo, donde se ha opuesto, como no podía ser de otra manera, de hecho todos estaban en contra, de esas molestias a los vecinos, donde todos han pedido mayor presencia policial en la zona del botelleo, donde la policía tenía que ir allí y hacer uso de las armas que tenía en sus manos, que no eran otras que las ordenanzas que estaban aprobadas hasta ahora, y hoy lo único que se hace es darle un arma más para que la policía puede ejercer con eficacia su labor. Un arma más, y lamenta que se hable de falta de transparencia en esta decisión, porque se ha modificado solamente un párrafo de una ordenanza, tres artículos que no vienen a decir nada, porque no se han subido las sanciones, lo único que se ha hecho ha sido acotarlo más, pues antes se hablaba de hasta 200.000 pesetas por un lado y de 201.000 hasta 2.000.000 por otro, y ahora lo único que se hecho ha sido acotarlas y ponerlas en

euros. La única modificación sustancial de la Ordenanza es que donde antes se decía que los menores de edad no podían beber en la calle, ahora dice que no se puede beber alcohol en la calle. Si el Sr. Contreras hubiera ido a la Mesa del Botelleo sabría la infinidad de veces que se ha dicho que si la Policía pudiera multar a los jóvenes que están bebiendo en la calle..., y efectivamente ahora va a poder. Insiste en que con esto lo único que se hace es darle un instrumento a la Policía para que pueda multar a los jóvenes que estén en la calle molestando. A nadie en su sano juicio se le pasa por la cabeza que vaya a ir un Policía a la playa a ver si alguien se está tomando una cerveza en la arena. En la Ordenanza hay una proporcionalidad a la hora de ejecutarla, y por eso ese caso no se dará nunca, porque las cosas se hacen con sentido común y se hacen para aplicarlas con sentido común. Con respecto al Concejal de Izquierda Unida le tiene que decir que las sanciones no se tocan, y ya en el último pleno le dijo que tenía que verlo en alguna situación comprometida cuando vino a decirle que tenía que haber más policía nacional, más guardia civil y más policías locales en la calle, pero lo que no sabe es de qué sirve que haya tantas fuerzas y cuerpos de seguridad en la calle si no tienen instrumentos para poder ejercer su labor. Por tanto, lo único que se hace es darles un instrumento más para que ejerzan su labor, para que garanticen el descanso de todos los vecinos. No obstante, como se tiene que abrir un periodo de alegaciones, la oposición está en su derecho de presentar las que estime convenientes, que concuerden, que vayan en el sentido que todos tienen, porque todos se han manifestado en esa Mesa del Botelleo en contra de que haya esas aglomeraciones que molestan a los demás, que había que conjugar perfectamente lo que es el ocio de los jóvenes con lo que es el descanso de los vecinos. Puesto que todos han estado en contra en esas Mesas del Botelleo pueden presentar alegaciones, si es que consideran que cerrando esa generalidad que denuncian se puede conseguir el mismo efecto, y desde luego que todas las alegaciones se estudiaran, porque qué duda cabe que el gobierno estaría encantado de que una modificación puntual de una ordenanza, aprobada ya hace tiempo por este Ayuntamiento, pudiera salir con el consenso de todos los grupos.

Hace uso de nuevo de la palabra el Sr. Gómez Calvo manifestando que él sí ha ido a varias reuniones de la Mesa del Botelleo, ha estado en la elaboración de algunas de las alternativas y, al menos lo que Izquierda Unida ha propuesto y también lo que han propuesto otras organizaciones que estaban allí, no tenían nada que ver con la prohibición general del consumo de bebidas alcohólicas, aunque sí que es verdad que algún colectivo vecinal directamente afectado por la presencia masiva de personas que consumían bebidas alcohólicas hasta altas horas de la noche y que lógicamente generaban un problema de orden público, de incapacidad de dormir, y por tanto había que actuar, pero había que hacerlo en muchos sentidos y la propuesta que se hacía en la Mesa era de una actuación en varios frentes y no una actuación unilateral. Esa actuación en varios frentes pasaba también por el respeto al ocio de los propios jóvenes, pasaba también por la necesidad, y así se le planteaba a algunos grupos, de que no se puede discriminar a la juventud y convertir su actividad, la que sea, la que libremente decidan a partir de los 18 años, y convertir las acciones del Ayuntamiento de Cartagena en acciones meramente represivas; sino que había que orientar de alguna manera esa realidad que existe, guste más o guste menos, hacia lugares y hacia actividades que implicaran molestias cero para los vecinos. Esas eran un poco las reflexiones que muchos hacían en esas reuniones de la Mesa del Botelleo, además lógicamente de presencia policial no sólo y primordialmente para defender los intereses de las personas que tienen que descansar, sino también para defender la propia integridad de los jóvenes, los problemas de tráfico, los problemas de seguridad, los problemas de alcoholemia cuando se conducía, etc., etc., que generan también problemas reales. Pero lo que se trae aquí realmente, porque el problema es que no deja de ser un parche y aunque se da una cifra que puede ser importante, no sabe quién se puede creer con la cantidad de miles de jóvenes que cada fin de semana practican el botelleo, serían centenas de miles, por tanto se puede ver claro el equilibrio entre lo que dice el Sr. Segado que puede ser una alternativa, que todavía no ha cuajado como alternativa, sino que es un germen con muy pocos



fondos y lo que es un problema real porque muchos jóvenes no piden un ocio alternativo, sino que muchos jóvenes quieren ese tipo de ocio, y por lo tanto la administración lo que tiene que hacer son medidas encaminadas a ir disminuyendo el número de jóvenes que sólo quieren ese ocio, pero también facilitar una salida a esos ciudadanos que practican ese tipo de ocio. En esa faceta no ve la voluntad del gobierno de avanzar en ese sentido. En segundo lugar, claro que deben de haber medidas que impidan que se aplique una norma en sentido tan generalista, porque lo que le dice el Sr. Segado es que nunca se aplicará al ciudadano que vaya a pasar el domingo en la playa con su familia y se tome una cerveza en la arena, pero eso será porque lo dice el Sr. Segado porque desde luego la ordenanza lo que dice es que se le puede aplicar, y si mañana hay policía que decide que no les gusta que se tome ahí la cerveza, le puede poner una sanción; o bien si mañana se cambia de Concejal de Seguridad, se le cruzan los cables y decide que se aplique la ordenanza tal y como se debe de aplicar, porque en esa ordenanza no se dice que a un buen padre de familia, no y al joven del botelleo, sí. El problema de las leyes, el problema de las ordenanzas, el problema de los reglamentos es que no se puede hacer una interpretación si no dice la ley que eso no se puede aplicar a un determinado grupo de edad, a un determinado sexo... Eso no se puede hacer, y si aquí se dice a todos es para todo el mundo. Esa es la realidad. Por tanto, invita a que se haga una reflexión serena en ese sentido, que aborde los dos aspectos, es decir, por un lado la eliminación de la generalidad de la prohibición abordando realmente el problema que se quiere enfocar y, en segundo lugar, una alternativa a esos miles de jóvenes que practican ese tipo de ocio, que no solamente ocurre en Cartagena sino que se da en todo el estado español, en algunos sitios más y en otros sitios menos, que este gobierno no parece abordar de forma seria y rigurosa. Las medidas represivas a lo único que conducen es a la criminalización de la actividad, a la criminalización de los jóvenes y a ocultarlos o a desplazarlos generando molestias en otros sitios, y eso cree que no debe ser la actividad del Ayuntamiento, sino que debe de ser la de intervenir para solucionar, y en ese sentido tendrán el apoyo de Izquierda Unida, pero si es para reprimir jamás lo tendrán.

El Sr. Contreras Fernández dice que su Partido acude a múltiples foros de participación y puede asegurar que todos y cada uno de los miembros que asisten están legitimados para adoptar decisiones en ese momento y posteriormente trasladarlas al conjunto del Partido. Por tanto, el hecho de que él no asista a una determinada reunión, en este caso a la de la Mesa del Botelleo, no implica que su Partido no haya asistido y no implica que su partido esté perfectamente informado y no implica que su partido tenga específica y claramente una decisión sobre este tema; decisión que para nada se corresponde con lo que ha hecho el Sr. Segado modificando esta Ordenanza. Ahora le argumenta el Sr. Segado que el Partido Socialista lo que hizo en ese foro de participación fue el tema de los bares de que había que endurecer la vigilancia y a ser posible las sanciones a los bares. Puede asegurar, que su partido, al margen de eso, lo que dijo fue que el problema, el fenómeno del botelleo, no se soluciona con medidas represivas; el fenómeno del botelleo hay que adaptarlo a la realidad que verdaderamente se merece, e implica estudiar el fenómeno y conocerlo, cosa que este gobierno no se molesta en hacer, y ahora le vienen diciendo aquí que ha elaborado un programa de ocio alternativo, a propuesta por supuesto del Partido Socialista y aprobado en este Pleno, y que además cuenta con un presupuesto ínfimo, y ya no sólo que ese presupuesto sea pequeño sino que el gobierno en vez de incrementar los presupuestos de la Concejalía de Juventud lo que ha hecho ha sido restarlo de otros programas anteriores de la misma Concejalía. El Sr. Segado no es serio, intenta tapar una realidad con una medida que para nada es sostenible. Esto no se puede abordar desde la represión, esto se tiene que abordar desde la formación, desde la educación, desde propuestas alternativas y, por supuestos, si hay jóvenes que quieren participar en su tiempo libre de esta manera, la responsabilidad, el deber de la administración, es ser responsable y asegurarles a ellos y a sus familias la tranquilidad que se merecen. Es ahí donde se tiene que hacer, y no lo que se propone de generalizar una normativa, aunque se diga por parte del Sr. Segado que tendrá un carácter discrecional, porque, ¿quién establece ese carácter discrecional? ¿Acaso será el Sr.

Segado?.¿Acaso va a ser el propio Sr. Segado el que esté delante y detrás de cada policía a la hora de aplicar una normativa?. Le recuerda al Sr. Segado, por si no lo sabe, que la normativa legal vigente es aplicable, porque lo que intenta ahora decirles es que si hay un grupo de jóvenes ahora en la playa bebiendo se les sancionará, en cambio si al lado está bebiendo un núcleo familiar, no se le sancionará. La misma infracción están cometiendo unos que otros, porque así viene reflejado en la normativa que hoy se presenta por parte del gobierno y que se pretende aprobar. Ni más ni menos. El gobierno intenta apagar un juego echándole combustible, en vez de abordarlo desde el rigor, desde la responsabilidad, desde el análisis, creando propuestas alternativas que verdaderamente favorezcan y reconduzcan el fenómeno del botelleo; se limitan exclusivamente a vulnerar todos los principios de participación, a burlarse de todo el trabajo de esa Mesa del Botelleo, para llegar ahora y decirle que es que él no estuvo... Esto es algo más serio. El fenómeno del botelleo preocupa seriamente a la sociedad cartagenera, preocupa seriamente a esos miles de padres que están en sus casas mientras que sus hijos están practicando el botelleo, y este equipo de gobierno no resuelve ni soluciona este fenómeno porque única y exclusivamente se encarga de reprimir.

Finalmente interviene el Sr. Segado Martínez manifestando que el que confunde el problema es el Sr. Contreras, porque efectivamente a la sociedad cartagenera, a él y a los padres preocupa el problema del botelleo. ¿A quién no le va a preocupar que su hijo esté bebiendo en la calle? Pero es que ese ahora mismo no es el problema que se va a solucionar con esta Ordenanza. Eso preocupa a todos, y hay un consenso de que tiene que haber más ofertas de ocio, hay un consenso de que tiene que haber más lo que se quiera... Ese sí que es un problema de formación y de educación, pero el que se trae aquí es el problema de los vecinos que no pueden descansar y para eso se aplica esta Ordenanza. “Mire Vd.: No se puede beber en la calle si Vd. está molestando a los vecinos”. Cree que queda claro. Y no hay más historias, por eso que no se le venga aquí con que si la playa, el campo, el monte..; porque de lo que se trata es que si están en la calle Príncipe de Asturias o en Cabo de Palos tomándose las mil personas, ahí no se las pueden tomar, y punto. Si Vd. está en medio del campo, con una botella de ginebra o de cerveza, se toma las que quiera. Así de claro es el tema. El que desenfoca el problema es el Sr. Contreras, porque el problema del alcoholismo, el problema de consumo de alcohol de los menores y de los mayores, efectivamente es preocupante, pero eso no se trata en esta Ordenanza, que lo que quiere evitar es el problema a los vecinos, defendiendo el descanso de los vecinos, en este caso concreto. El problema de que los jóvenes beban, efectivamente, también preocupa y ese sí que es un problema de educación y de formación, que habrá que atajar al margen de las medidas de tipo sanitario que lleva la ordenanza, que van en esa línea, como la prohibición de vender a menores desde los establecimientos a partir de ciertas horas, que eso no se modifica, porque ya se aprobó. Lo que hoy se está tratando es solamente del consumo en la calle para todo el mundo, cuando eso moleste, porque cuando no sea así no va a pasar nada. Eso se lo dice él y se lo dirá el que venga después, y también se lo pueden decir los compañeros socialista del Sr. Contreras en el Ayuntamiento de San Javier, que sí que han aprobado esta medida, porque tienen ese problema y les afecta de verdad. Seguramente a los señores del Grupo Socialista en este Ayuntamiento no les afecta. Cuando en la Mesa del Botelleo había una señora representando al Partido Socialista, que era vecina de Cabo de Palos y estaba afectada por ese problema, seguramente su posición personal era distinta a la que ahora mismo está defendiendo aquí el Partido Socialista. Pero ese es un problema del Partido Socialista, porque él defiende la misma postura, antes y ahora.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por DIECISIETE VOTOS A FAVOR (Grupo Popular) y NUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupos Socialista e Izquierda Unida).

**11º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL SOBRE RETRIBUCIONES DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO 2003.**

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter ordinario y bajo la Presidencia de D. Agustín Guillén Marco (PP) y a la que han asistido los Vocales: D. Alonso Gómez López (PP), D. Domingo José Segado Martínez (PP), D<sup>a</sup> Caridad Rives Arcayna (PSOE) y D. Jorge Julio Gómez Calvo (IU). Asimismo asisten D<sup>a</sup> Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria-Coordinadora; D. Rafael Pérez Martínez, Interventor Municipal y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

**PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL SOBRE RETRIBUCIONES DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO 2003.**

Conocido que por la Ley 52/2002, de 30 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2003, y en su Título III, “De los Gastos de Personal”, capítulo 1, artículo 19.2, se determina que con efectos desde 1º de enero de 2003, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un crecimiento global superior con respecto a las del año 2002, añadiendo posteriormente que con independencia de lo anterior las pagas extraordinarias de los funcionarios en servicio activo a los que resulte de aplicación el régimen retributivo de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, tendrán UN IMPORTE CADA UNA DE ELLAS DE UNA MENSUALIDAD DE SUELDO Y TRIENIOS Y UN 20 POR 100 DEL COMPLEMENTO DE DESTINO MENSUAL QUE PERCIBA EL FUNCIONARIO.

Teniendo en cuenta que el artículo 19.1, c) incluye dentro del personal del denominado “sector público” a las Corporaciones Locales y Organismos de ellas dependientes, y el obligado cumplimiento de la Ley.

Considerando, asimismo, que este Excmo. Ayuntamiento, mediante acuerdo plenario celebrado en sesión extraordinaria de 4 de diciembre de 1998, acordó en propuesta de esta Delegación, el reconocimiento de la percepción progresiva a los empleados municipales de lo que equivalía al importe de las pagas extraordinarias completas, en el concepto retributivo de “Complemento

Específico, Reserva de la Corporación”, que suponía el abono de una mensualidad del complemento de destino que percibiera el funcionario y del complemento específico de su puesto, en los meses de junio y diciembre, lo que viene sucediendo en el 100 por 100 de su importe desde el año 2000.

A fin de armonizar lo dispuesto en la Ley 52/2002, de Presupuestos Generales del Estado para 2003, con el acuerdo plenario referido y la finalidad del mismo.

Y para complementar el acuerdo plenario de 24 de junio de 2002 sobre Valoración de Puestos de Trabajo, previamente pactado con las Organizaciones Sindicales, y que afecta a los Complementos de Destino y Específico entre los ejercicios 2002 a 2005, ambos inclusive, por la presente propongo:

PRIMERO.- Que en el concepto de “paga extraordinaria”, a abonar en los meses de julio y diciembre de 2003, se añada además de los importes de una mensualidad de sueldo base y trienios que correspondan a cada empleado, un 20 por 100, del importe de una mensualidad del concepto de complemento de destino que tenga asignado cada puesto de trabajo.

SEGUNDO.- Que paralelamente y en los mismos meses, se detraiga del concepto retributivo de “Complemento de Productividad reserva de la Corporación”, un 20 por 100 del importe de una mensualidad del concepto de complemento de destino que corresponda a cada empleado municipal.

TERCERO.- Que las cuantías de complemento específico, que como consecuencia de la valoración de puestos de trabajo aprobada en sesión de 24 de junio de 2002 hayan sido incrementadas a la cuantía de complemento de específico que sirvió de base para el cálculo de los aumentos anuales en el periodo 2002-2005, y que cada puesto de trabajo tuviera asignado en el año 2002, antes de la valoración de puestos no sean incrementadas con la subida porcentual del 2% que para el año 2003 prevé la Ley 52/2002, y las que se determinen en su momento para los años 2004 y 2005.

CUARTO.- Que para mayor determinación de los importes de complemento específico que como consecuencia de la subida de la Ley de Presupuestos Generales, y la aplicación del Acuerdo de Valoración de Puestos de Trabajo, corresponden para el ejercicio 2003, se adjunta anexo nº I, en el que se relacionan los importes mensuales de complemento específico de todos los puestos de trabajo para el presente ejercicio. (Se trata de importes de complemento específico básicos, que no incluyen ni la disponibilidad, en caso de tenerla el puesto, ni las jornadas diferenciadas que pudieran realizarse por distintos colectivos o trabajadores, y cuyos importes mensual y por jornada, en cada caso, se incluyen al final de la relación de complementos específicos, del referido anexo).

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, 24 de febrero de 2003.= EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL.= Firmado, Domingo José Segado Martínez, rubricado.”

LA COMISIÓN, después de deliberar sobre el tema y por UNANIMIDAD de todos sus asistentes acordó elevar la anterior propuesta al Pleno de la Corporación.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, a 26 de febrero de 2003.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.”

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD DE LOS VEINTISÉIS Concejales asistentes a la sesión; quedando el anexo I que se adjunta a la propuesta, referido al listado de Complemento Específico para el 2003, debidamente diligenciado en el expediente. (EL TEXTO DEL REFERIDO ANEXO CONSTA AL FINAL DEL ACTA)

12º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL SOBRE CORRECCIÓN DE ERROR EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LOS PUESTOS DE TRABAJO, ASÍ COMO VALORACIÓN DE VARIOS DE ELLOS.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter ordinario y bajo la Presidencia de D. Agustín Guillén Marco (PP) y a la que han asistido los Vocales: D. Alonso Gómez López (PP), D. Domingo José Segado Martínez (PP), D<sup>a</sup> Caridad Rives Arcayna (PSOE) y D. Jorge Julio Gómez Calvo (IU). Asimismo asisten D<sup>a</sup> Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria-Coordinadora; D. Rafael Pérez Martínez, Interventor Municipal y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL SOBRE CORRECCIÓN DE ERROR EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, MODIFICACIÓN EN LA NUEVA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE PUESTOS DE TRABAJO Y

## DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y VALORACIÓN DE VARIOS PUESTOS DE LA “RPT” DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.

Vista la aprobación de la nueva Relación de Puestos de Trabajo, aprobada definitivamente mediante acuerdo plenario de 18 de octubre de 2002, y observado en la misma error material, por la presente se pretende proceder a la corrección del mismo, en el siguiente sentido:

Que en el área 7: Seguridad y Protección Ciudadana y en el Servicio de Extinción de Incendios, el puesto de Jefe de Extinción de Incendios, se denomine “Jefe de Servicios de Extinción de Incendios y Protección Civil”, manteniéndose como están el resto de las determinaciones de la R.P.T. para ese puesto y la hoja de descripción de funciones aprobada.

Visto así mismo que tras la aprobación de la nueva Estructura Orgánica de Puestos de Trabajo, en sesión plenaria de 11 de abril de 2002, la dinámica de la prestación de los servicios y competencias municipales implica la permanente actualización de los mismos, y tras la consulta preceptiva con las Organizaciones Sindicales.

Por la presente se somete al Excmo. Ayuntamiento Pleno la modificación de la nueva Estructuras Orgánica de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento que se anexiona a la presente y que afecta asimismo al Área 7: Seguridad y Protección Ciudadana, y que en anexo nº 1 quedan reseñados con recuadro en letra roja intensa los puestos que se crean de “Responsable de Mantenimiento de Parque de Seguridad”, “Jefe de la Unidad Administrativa de Sanciones”, encardinado en el Grupo A de titulación; “Responsable Administrativo del Servicio de Contraincendios, Protección Civil y Secretario de la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil”, y la ubicación de la “Unidad Técnica de Protección Civil”, que tendrán las hojas de descripción de funciones que se adjuntan como Anexo nº 2, y los niveles de Complemento de Destino y Código a efectos de complemento específico que en las mismas se señalan, y cuya valoración ha sido negociada en Mesa con las Organizaciones Sindicales el día 31 de enero de 2003, cuya acta se adjunta como anexo nº 3. Dichas modificaciones se incorporarán a la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, una vez aprobadas.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, 24 de febrero de 2003.= EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL.= Firmado, Domingo José Segado Martínez, rubricado.”

LA COMISIÓN, después de deliberar sobre el tema y con los votos a favor del Grupo Popular y la abstención de los Grupos Socialista e Izquierda Unida, acordó elevar la anterior propuesta al Pleno de la Corporación.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, a 26 de febrero de 2003.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.”

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por DIECISIETE VOTOS A FAVOR (Grupo Popular) y NUEVE ABSTENCIONES (Grupos Socialista e Izquierda Unida); quedando los anexos 1 y 2 que se adjuntan a la propuesta, referidos a cuadros con la estructura orgánica y hojas de descripción de funciones, respectivamente, debidamente diligenciados en el expediente. (EL TEXTO DE LOS REFERIDOS ANEXOS CONSTAN AL FINAL DEL ACTA)

### 13º DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADA DE ASUNTOS SOCIALES RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE UNA VIVIENDA DE LAS 660 VIVIENDAS DE LA BARRIADA VIRGEN DE LA CARIDAD.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter ordinario y bajo la Presidencia de D. Agustín Guillén Marco (PP) y a la que han asistido los Vocales: D. Alonso Gómez López (PP), D. Domingo José Segado Martínez (PP), D<sup>a</sup> Caridad Rives Arcayna (PSOE) y D. Jorge Julio Gómez Calvo (IU). Asimismo asisten D<sup>a</sup> Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria-Coordinadora; D. Rafael Pérez Martínez, Interventor Municipal y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

### PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADA DE ASUNTOS SOCIALES RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE UNA VIVIENDA DE LAS 660 VIVIENDAS DE LA BARRIADA VIRGEN DE LA CARIDAD.

Que habiendo vencido los contratos de adjudicación de las viviendas situadas en el Poblado de Absorción Virgen de la Caridad (Seiscientas), suscritos el 1 de mayo de 1964, del que son beneficiarias unas seiscientas familias, y que desde entonces hasta su vencimiento han estado abonando el precio de la vivienda adjudicada mediante el pago de anualidades de amortización durante 25 años, contados a partir de la fecha de formalización de los citados contratos de adjudicación de viviendas de propiedad.

De acuerdo con lo establecido en la estipulación décima del contrato de adjudicación, procede que por parte de este Excmo. Ayuntamiento se otorguen las escrituras de adjudicación en propiedad mediante oferta pública.

Que con fecha 18 de noviembre de 1988, en sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno se acordó, por propuesta del Concejal de Hacienda y Patrimonio, a través del Patronato Municipal de Viviendas, la preparación de toda la documentación relacionada con este asunto, así como la realización de los trámites de gestión y posterior adjudicación en escritura pública de venta de las citadas viviendas.

Que habiendo transferido las competencias del extinguido Patronato Municipal de Viviendas al Instituto Municipal de Servicios Sociales de la Concejalía de Asuntos Sociales, es por lo que, realizadas las oportunas gestiones de actualización de los expedientes de los adjudicatarios originales y realizado el proceso de cancelación de hipoteca, tras haber sido completamente amortizado el préstamo y realizada la escritura de cancelación de hipoteca, por parte del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de Madrid, que es el competente, al haber sido transferida esta facultad a la Comunidad Autónoma de Murcia.

Que se ha procedido al otorgamiento de la escritura de declaración de obra nueva y división horizontal.

Que por lo expuesto, propongo en esta Comisión Informativa el acuerdo de dar traslado al Pleno para que se apruebe otorgar la correspondiente oferta de escritura de propiedad a los adjudicatarios, que favorablemente relacionamos y adjuntamos a la presente propuesta, facultando el Pleno a la Ilma. Sra. Alcaldesa para que compareciendo ante notario público otorgue las correspondientes ofertas genéricas de venta.

En Cartagena, a veinticuatro de febrero de dos mil tres.= LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE ASUNTOS SOCIALES.= Firmado, María Dolores Soler Celdrán, rubricado.”

RELACIÓN DE EXPEDIENTE PARA LA APROBACIÓN DE ENAJENACIÓN DE VIVIENDAS DE LA BARRIADA VIRGEN DE LA CARIDAD.



Juan Avila Egea y Ana Alonso Tudela

C/ Conesa Balanza, 11, bajo

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, 24 de febrero de 2003.= EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL.= Firmado, Domingo José Segado Martínez, rubricado.”

LA COMISIÓN, después de deliberar sobre el tema y por UNANIMIDAD de todos sus asistentes acordó elevar la anterior propuesta al Pleno de la Corporación.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, a 26 de febrero de 2003.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.”

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISÉIS Concejales asistentes a la sesión.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO EN LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CONSORCIO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y FINANCIACIÓN DE UN PALACIO DE DEPORTES EN EL MUNICIPIO DE CARTAGENA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día siete de febrero de dos mil tres aprobó el CONVENIO DE COLABORACIÓN con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la constitución de un Consorcio para la construcción y financiación de un Palacio de Deportes.

Como consecuencia del citado acuerdo, por parte de esta Alcaldía se firmó en Murcia el mencionado Convenio.

De conformidad con lo previsto en la cláusula Octava del Convenio de referencia, su entrada en vigor se produce el mismo día de su firma y en el plazo de 15 días debe quedar compuesta la Junta de Gobierno con la designación de los miembros que determinen las respectivas administraciones

El artículo 8 de los Estatutos del Consorcio determinan que la Junta de Gobierno estará integrada por dos representantes del Ayuntamiento que serán designados por el Pleno de esta Corporación de entre sus miembros.

A este efecto, propongo se designen como representantes de este Ayuntamiento en la Junta de Gobierno del Consorcio para la construcción y financiación de un Palacio de Deportes en el Municipio de Cartagena, a los Concejales de esta Corporación, D. Agustín Guillén Marco y D. Alonso Gómez López.

No obstante lo que se propone, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, decidirá con su superior criterio.=  
Cartagena, a 27 de febrero de 2003

LA ALCALDESA-PRESIDENTA.= Firmado, Pilar Barreiro Alvarez, rubricado.

Sometida a votación la propuesta el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por DIECISIETE VOTOS A FAVOR (Grupo Popular) y NUEVE ABSTENCIONES (Grupos Socialista e Izquierda Unida).

14º. MOCIONES.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

14.1. MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. GÓMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE EL RECHAZO A LA GUERRA EN IRAK.

“Tras la intervención en Afganistán, el próximo escenario de la denominada "guerra global contra el terrorismo" de la Administración Bush será Irak.

Inmediatamente después de los sucesos del 11 de septiembre de 2001, EE.UU puso en marcha los preparativos militares y mediáticos para desencadenar contra Irak una guerra de grandes dimensiones que conduzca finalmente a la invasión y ocupación del país y al cambio de su régimen político.

Si bien, el objetivo de imponer militarmente un cambio de régimen en Irak fue ya formulado explícitamente por la anterior administración Clinton, el presidente Bush ha encontrado en los sucesos del 11 de septiembre de 2001 la justificación para proceder al asalto final de Irak. Tras haber intentado sin éxito implicar a Irak en los atentados de Washington y Nueva York, y después en los envíos de cartas con ántrax, la Administración Bush considera ahora que no es necesario hallar una conexión entre estos sucesos e Irak para justificar el ataque contra este país. En la actualidad, la Administración Bush afirma incluso que ni tan siquiera un eventual retorno a Irak de los inspectores de desarme de Naciones Unidas sería determinante para evitar la intervención, al tiempo que sabotea toda iniciativa en este tema.

El objeto de esta nueva guerra en Oriente Medio, de inimaginables consecuencias, para la que ya se ha iniciado la cuenta atrás, no es instaurar la democracia en Irak ni proteger a sus minorías, como tampoco lo es preservar la seguridad regional o internacional. EE.UU. y Gran Bretaña no han podido aportar evidencia alguna de que Irak esté fabricando o disponga de armas de destrucción masiva y que si se encuentran se niegue a desarmarse “principal argumento de la Casa Blanca para justificar este asalto final contra Irak”. La amenaza de esta nueva guerra y la desinformación, ocultan que Irak es hoy un país devastado por más de una década de sanciones económicas y agresiones militares continuadas: Según datos de Naciones Unidas, en estos 12 años, más de un millón de personas (de ellas, 800.000 menores de 5 años) han muerto a causa del embargo. Como reiteran expertos funcionarios de Naciones Unidas e incluso miembros de anteriores Administraciones estadounidenses y gobiernos británicos, Irak no es una amenaza y ha cumplido sustancialmente las obligaciones que le fueron impuestas tras la Guerra del Golfo.

El objetivo de esta nueva guerra es someter definitivamente a Irak tras 12 años de sanciones genocidas y, con ello afianzar el control completo (político, económico y militar) del conjunto de la región, zona de dependencia energética de EE.UU. y sus aliados occidentales; tras Arabia Saudí, Irak alberga las segundas reservas petrolíferas del planeta. No es casual que la previsión de una nueva guerra contra Irak esté siendo precedida de la brutal escalada militar del gobierno Sharon contra el pueblo palestino, igualmente justificada como "lucha contra el terrorismo". Lo que se prefigura tras los sucesos en Palestina y la amenaza de ocupación de Irak es la devolución manu militari del conjunto de la región árabe al más viejo orden colonial, cimentado en la supremacía estratégica de Israel y el sostenimiento en el poder de regímenes árabes encargados de gestionar el mercado petrolífero internacional y reprimir a sus pueblos.

EE.UU. pretende imponernos la lógica de que esta nueva guerra es inevitable. Pero nada puede justificarla, ni nada puede legitimarla, tampoco una votación en el Consejo de Seguridad, un organismo al que EE.UU. ha manipulado a su antojo durante esta década desbaratando con acciones militares unilaterales toda iniciativa de solución negociada de la cuestión iraquí. Pese a ello, a sabiendas de que la Administración Bush miente y de que la guerra sólo sirve a los intereses hegemónicos de EE.UU., aprovechando mezquinamente en beneficio propio la doctrina antiterrorista surgida tras el 11 de septiembre, el gobierno español ya ha anunciado que apoyará en cualquier caso la intervención militar contra Irak.

El aviso y comienzo de la agresión por parte de la administración Bush, llama a toda la ciudadanía de buena voluntad, defensora de la justicia y la paz, a salir a las calles a pedir **EL CESE INMEDIATO DE LA BARBARIE**.

Así como **LA EXIGENCIA A NUESTRO GOBIERNO** y su presidente Aznar, la no-colaboración con el apoyo estratégico de las bases militares en suelo español, que le son imprescindibles para perpetrar este nuevo crimen contra el pueblo iraquí.

Por todo ello, el Grupo Municipal de IU eleva al Pleno de este Ayuntamiento para su debate y aprobación, en su caso, las siguientes:

## PROPUESTAS

1. Exigir el alto al fuego y paralización inmediata de despliegues militares.
2. Solicitar con carácter urgente que los organismos internacionales utilicen su diplomacia al servicio de la PAZ.
3. Expresar nuestra solidaridad con la población civil iraquí, principal perjudicada.
4. Expresar nuestro apoyo al pueblo irakí, principal perjudicado de las sanciones económicas dictadas en 1990.
5. Exigir del Gobierno central la desautorización expresa para el uso de la base de Torrejón en cualquier operación militar unilateral contra Irak que no cuente con el beneplácito de las Naciones Unidas.
6. Dar traslado de estos acuerdos al Consejo Superior de la ONU, al Presidente del Gobierno, a las Embajadas de EE.UU. e Irak y al Comité de Solidaridad con la Causa Árabe.
7. Este Ayuntamiento participará de manera activa en las convocatorias **POR LA PAZ Y POR UN NO ROTUNDO A LA GUERRA EN IRAK**.

Para defensa de la urgencia interviene el Sr. Gómez Calvo manifestando que soplan vientos de guerra en todo el mundo y Estados Unidos con muy pocos aliados, con muy pocos países, entre ellos, desgraciadamente España, nuestro país, y con la opinión pública de todo el mundo absolutamente en contra. Este elemento de tensión internacional de una guerra anunciada donde Estados Unidos dice que con una segunda Resolución o sin ella, con desarme o sin desarme de Sadam Husein va a intervenir en Irak para imponer lo que ellos consideran un régimen democrático, un desarme de armas de destrucción masiva y no sabe cuantas cosas más, en el fondo no es ni más ni menos que un pretexto para intervenir en un área delicada y codiciada por las potencias hace ya muchos años. En definitiva, ni más ni menos que lo que muchos ciudadanos han manifestado en las movilizaciones de los pasados días 15 y 16: "sangre por petróleo". Porque esas son efectivamente las verdaderas causas del ataque y no otras derivadas del conflicto del año 1991 ni la posesión o no posesión de armas de destrucción masiva ni tampoco la defensa de derechos humanos, que se antepone para justificar el ataque. Sin embargo, analizando bien las causas observan que se habla del reparto del petróleo, que se habla de la situación geoestratégica, que se habla de la necesidad de intervención, que se habla de la necesidad de evitar que Arabia Saudí controle la reserva mundial de petróleo, que se habla en definitiva de negocio, negocio y más negocio. Cree que es absolutamente inmoral plantear una guerra que la propia ONU calcula que producirá entre cien mil y quinientos mil muertos; que la propia ONU calcula que van a haber entre ocho y diez millones de refugiados durante el ataque y en los meses posteriores; se está hablando de un país que tiene todas sus infraestructuras en un estado lamentable, un país bloqueado hace doce años, un país sumido en la miseria y que lógicamente es el pueblo el que sufre las consecuencias y no la dictadura de Sadam Husein. Quiere dejar perfectamente claro que ni él ni Izquierda Unida simpatizan ni con Sadam Husein ni con su dictadura, que es la más sangrienta que ha conocido Oriente Medio. Como igualmente quiere que quede claro que tampoco simpatizan con el terrorismo de ETA ni con cualquier otro terrorismo internacional, del tipo que sea, ni con el terrorismo de Estado; como tampoco simpatizan con ninguna dictadura de las que hay en el entorno de Oriente Medio, desde la de Kuwait que impide el voto a las mujeres ni con la dictadura fundamentalista de Arabia Saudí ni de Pakistán ni de ninguno de los aliados de Estados Unidos en la zona. Que no comparte, por tanto, la visión que les quieren vender de una intervención humanitaria, democrática, en un área en donde las intervenciones hasta ahora, que han tenido regímenes occidentales, han sido absolutamente siempre de tipo colonialista, que ha impedido el desarrollo de esos pueblos y que ha impuesto, armado y defendido las dictaduras, incluida la de Sadam Husein. Para Izquierda Unida es importante situar en el debate lo que realmente es importante, y que son el pueblo, todos los ciudadanos de Irak, que sufren las consecuencias brutales de una dictadura sangrienta, de un bloqueo criminal y la perspectiva de una guerra desastrosa para el país y para su población. Desgraciadamente, Cartagena no es ajena a esa guerra, ni Cartagena ni nuestro país, España. Muchos organismos internacionales, bancos, foros económicos, hablan de las dificultades que la economía va a atravesar en el caso de que haya guerra en Irak. Además, hablan de los peligros de entrar en recesión en la Unión Europea en el caso de que esa guerra finalmente se plasme. Se está hablando, por lo tanto, de una situación que implica por una parte desde luego la humanitaria, las víctimas, de las que nadie habla, pero también implica, desgraciadamente, para todos también un efecto colateral, que es el efecto de castigar a la economía de la Unión Europea, un efecto también muy importante que es la de desunir a la Unión Europea creando dos bloques, lo que el gobierno de los Estados Unidos ha venido en llamar lo de la vieja Europa y la nueva Europa. Dos bloques que van a poner en cuestión la unidad de la Unión Europea, su desarrollo futuro y que va a costar mucho tiempo volver a coser las heridas que el gobierno de Aznar y que el gobierno de Tony Blair le han hecho a la Unión Europea. Este Pleno cree que tiene la responsabilidad de hacer de portavoz de los vecinos y ciudadanos de Cartagena, y en ese sentido no se puede dejar pasar la realidad de miles y miles de ciudadanos de Cartagena que se manifestaron en nuestras calles los pasados días 15 y 16, vecinos que necesitan ver en todos los miembros de esta Corporación los portavoces de una

inmensa mayoría que todas las encuestas, todos los sondeos de opinión estiman entre el 80 y el 90 por ciento de la opinión pública de este país y también de esta ciudad, que opinan que la guerra es inmoral, es ilegal, es ilegítima, es ilícita y es criminal, y que por lo tanto todos los esfuerzos de todas las administraciones son necesarios para intentar detener un conflicto que Estados Unidos plantea como inevitable. Conviene también recordar que la vieja Europa, la denostada por el Sr. Bush y por sus lacayos, en este caso desde luego, por el gobierno del Sr. Aznar, que esa vieja Europa es la que ha dado garantías a España de libertades después de superar la dictadura franquista, que esa vieja Europa es la que ha dado recursos para que España creciera al ritmo que ha crecido; que esa vieja Europa es la que ha impulsado un proyecto de unidad europea, que es la que ha dado estabilidad a toda Europa a lo largo de los años, después de la Segunda Guerra Mundial. Esa vieja Europa es con la que vamos a tener que convivir y compartir un proyecto social, constitucional en los próximos años en nuestra área geográfica. No va a ser Estados Unidos quien va a hacer ese proyecto de unión europea, no va a ser Estado Unidos quien va a tener que liderar los acuerdos que se tengan que alcanzar para el resto de países. Por lo tanto, ante el unilateralismo de Estados Unidos, ante el neocolonialismo al que empuja, ante una guerra injusta, las administraciones y este Pleno tienen que definirse, y su Grupo plantea definirse en varios sentidos. En primer lugar, que este Pleno tiene que ser sensible y consciente del apoyo popular que existe en el municipio por una resolución pacífica del conflicto con Irak y contra la guerra, y que la posición del gobierno español en el mismo es desde luego equivocada, haciéndose eco de las manifestaciones pacíficas que tuvieron lugar los pasados días 15 y 16 en nuestra ciudad. Manifestar, igualmente, la posición contraria de este Pleno a una intervención armada en territorio iraquí que ocasionaría pérdida de vidas humanas, infraestructuras sociales y desestabilización política, económica, cultural y social. Igualmente dar traslado al gobierno de la nación para que reoriente su posición en este conflicto, favoreciendo la implicación, la ampliación del plazo para los trabajos de los Inspectores de las Naciones Unidas, el impulso de la vía diplomática y política para la solución pacífica del conflicto y la negativa al apoyo militar, político, logístico a uso de la fuerza contra Irak. Igualmente, reclamar al gobierno de la nación para que revise nuestra posición en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y de la OTAN, hacia posiciones que, lejos de abonar el incremento de la tensión, favorezcan salidas pacíficas, desde el rechazo a participar o a permitir que se use nuestro territorio en la agresión armada contra Irak. Igualmente, estima importante que Cartagena firme la declaración de ciudades contra la guerra, redactado por el Alcalde de Roma y que tan desgraciada oportunidad perdió el Ayuntamiento de Madrid durante las últimas semanas, negándose a firmarlo.

Por el Equipo de Gobierno interviene su Portavoz, Sr. Cabezos Navarro, manifestando que el Partido Popular desea la paz y trabaja por la paz. Quiere que se respeten las Resoluciones de la ONU. Sadam Husein debe de dar pruebas de su voluntad de renunciar al uso de armas de destrucción masiva. La proliferación de armas de destrucción masiva provocará nuevos ataques terroristas como el del 11 de septiembre. Consideran posible y deseable que haya una Resolución de la ONU que garantice la paz, la seguridad y el cumplimiento de la legalidad internacional. Sadam Husein es una amenaza para el mundo y él es el único responsable de la situación actual, al no respetar y cumplir la Resolución 1441 de Naciones Unidas. Por tanto, desde esa situación y desde esa expresión de responsabilidad, es lo que hay que hacer, lo que hay que manifestar en estos momentos. Si se rebaja la presión sobre el régimen de Sadam Husein es evidente que se estaría abocado a problemas y a conflictos mayores. Por lo tanto, es el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas el que debe asumir sus responsabilidades, que se mantenga la presión y que se establezcan las actuaciones que hagan exigibles con todas las garantías el desarme de Sadam Husein. Ha de dejar bien claro que el gobierno de España ni ha ahorrado esfuerzos ni los ahorrará para buscar una solución diplomática a través de la presión política para la resolución de este conflicto. Por tanto, el equipo de gobierno no va a votar a favor de la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Izquierda Unida y Socialista) y DIECISIETE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

#### 14.2. MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. CONTRERAS, FERNÁNDEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN RELACIÓN CON EL CONFLICTO DE IRAQ PARA QUE SE ADOPTE UNA POSICIÓN DE RESPECTO A LA LEGALIDAD INTERNACIONAL.

- 1) Adoptar en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas una posición contraria a promover o autorizar un ataque militar contra Iraq, por no existir actualmente razones que lo justifiquen.
- 2) Adoptar una posición favorable a la prórroga que solicitarán los equipos de inspección para continuar su trabajo en Iraq.
- 3) España no apoyará ni se implicará, directa o indirectamente, en una acción unilateral de la Administración Bush contra Iraq.
- 4) El Gobierno no debe autorizar el uso de las bases españolas para la realización de operaciones militares unilaterales contra Iraq.
- 5) España debe exigir, como han hecho Francia y Alemania, una nueva resolución, en su caso, analizando el informe de los inspectores después de la prórroga, para que se cumpla lo decidido por Naciones Unidas.
- 6) El Gobierno promoverá en el Consejo de la Unión Europea la adopción de una Posición Común respecto del conflicto de Iraq, favoreciendo el fortalecimiento y la eficacia de la Política Exterior y de Seguridad Común en asuntos de especial relevancia internacional, así como la coordinación de las actuaciones al respecto de los Estados miembros en Naciones Unidas.”

Para la defensa de la urgencia interviene el Sr. Contreras Fernández, manifestando que en primer lugar desea hacer constar que el Grupo Socialista condena el régimen dictatorial de Sadam Husein en Irak. Que coinciden y apoyan las demandas establecidas por la comunidad internacional, obligando a través de distintas Resoluciones de Naciones Unidas al desarme y a la eliminación de los arsenales existentes en Irak, y a que Sadam Husein cumpla con esas obligaciones y con esas Resoluciones de Naciones Unidas. Ahora bien, conviene distinguir cuáles son las diferencias entre el Grupo Popular y el Grupo Socialista, que es lo que les distingue y qué es lo que posiciona a su Grupo a favor de la gran mayoría de la opinión pública, de la gran mayoría del conjunto de los ciudadanos y ciudadanas de este país y de esta ciudad. Su Grupo entiende que un ataque preventivo contra Irak es injustificable, que una acción militar de la envergadura que quiere emprender Estados Unidos, conjuntamente con dos países amigos es injustificable. Eso de un ataque preventivo es contradictorio. La guerra no se previene atacando. La guerra se previene negociando. La guerra se previene dialogando. Así es como se previene una guerra. No se previene atacando. Las consecuencias de la acción bélica que el gobierno quiere emprender van a ser, ni más ni menos, que la muerte mayoritaria de la población civil de Irak, fundamentado única y exclusivamente en el por si acaso. Por si acaso tienen armas de destrucción masiva, por si acaso tienen armas químicas, por si acaso tienen arsenales escondidos. Un por si acaso que está siendo desmontado continuamente, ya no por el propio gobierno de Irak, ya no sólo por la propia comunidad internacional, sino por los propios Inspectores de Naciones Unidas, que día a día hacen un trabajo de campo, un trabajo real, un trabajo en el lugar, y que dice: “señores, ahora mismo, en este momento, en la actualidad, no hay criterios que justifiquen un ataque preventivo contra Irak. No los hay. Denos más tiempo. Esto tiene firmes posibilidades de resolverse por la vía pacífica. Déjennos trabajar”. Eso es lo que dicen los Inspectores de Naciones Unidas en su trabajo diario, donde está el conflicto. Pero este gobierno hace caso omiso a ello, como si nada sucediera. Lo que quieren provocar, conjuntamente con los Estados Unidos no es un ataque preventivo, no es una guerra rápida, lo que quieren hacer es una matanza, un crimen, con la población iraquí. Una matanza injustificada. Eso es lo que quieren hacer. El gobierno se ha dedicado a hacer un panfleto publicitario justificando un ataque preventivo a Irak y en el que encima se atreven y cometen la osadía de argumentar y comparar la situación actual con la que se dio en el año 1990. Ese argumento es totalmente equivocado. No se sostiene, y no porque lo diga el Partido Socialista sino porque el consenso que existía en el año 1990 no es para nada la incertidumbre que están generando ahora, y el desacuerdo que están generando ahora tanto en el Congreso de los Diputados como en la Unión Europea o en las Naciones Unidas. En el año 1990 Irak invadió un país neutral como era Kuwait. Hubo consenso pleno de la OTAN, de la Unión Europea y de Naciones Unidas de intervención, con lo cual esa realidad que el gobierno intenta extrapolar de antes a ahora, es inexistente e injustificada. Pero, es que llegan a más, porque el día 26 en el Congreso de los Diputados, el conjunto del arco parlamentario a excepción del Partido Popular decide presentar propuestas únicas y exclusivamente tendentes a una resolución pacífica del conflicto en Irak. ¿En qué país se está? Si lo que se está hablando es de paz. Si es lo más fácil del mundo. Posiciónense del lado de la paz y no del lado de la guerra. ¿Cómo puede ser posible que intenten avalar una guerra en vez de defender una paz? Eso no lo entienden. Va a recordar las propuestas que presentaron y pide que el gobierno diga una por una cuál es la complejidad y cuál el motivo que le llevó a posicionarse en contra. Se les dijo en primer lugar que el conflicto podía resolverse de forma pacífica a través del diálogo, a través del consenso, a través de la negociación, pero la contestación del gobierno fue que no. Es injustificable la posición del gobierno de impulsar una segunda resolución, porque si se tiene una en vigor lo que se tiene que hacer es dejar trabajar a los Inspectores. Tercera, el Congreso invita al gobierno a rectificar su posición y a defender en el Consejo de Naciones Unidas una postura a favor de la paz. De la paz con mayúscula. De la paz, no de la guerra. Pero el gobierno dice que no, que no quieren eso. Va a decir lo que piensa el Grupo Socialista y lo que le demanda a este gobierno municipal, para que a su vez insten a sus compañeros del gobierno de la nación: Trabajen, pero trabajen por la paz. Que el Sr. Aznar se dedique a viajar a lo largo y ancho de este mundo, pero para hablar de paz, de diálogo, de consenso, no para hablar de



guerra y para intentar convencer a unos y a otros de que apoyen resoluciones a favor de la guerra. El Partido Socialista quiere la paz, y es lo que demandan millones de ciudadanos de este país, los millones de ciudadanos del mundo. Escúchenles. Hoy su Grupo presenta en pleno una moción para que se eleve al gobierno de la nación y no vale decir que “es que quizá no seamos competentes porque esta es una postura que tiene que adoptar el Congreso de los Diputados, y ya se ha pronunciado...” Pero es que la paz es competencia de todos y cada uno de los ciudadanos de este país y el gobierno está obligado a luchar y a defenderla. Si finalmente el gobierno refrenda y continúa posicionándose en la directriz de sí a la guerra y no a la paz; sí al conflicto y no a una resolución pacífica, les tiene que decir que lo van a hacer en contra de la gran mayoría del conjunto de los ciudadanos y ciudadanas de Cartagena, de la gran mayoría de los ciudadanos y ciudadanas de este país. El Partido Socialista no los van a legitimar porque no quiere la guerra, quiere la paz, quiere que este conflicto se resuelva desde el diálogo, desde la negociación, desde el consenso, desde la paz. Por favor, no vayan en nuestro nombre, no utilicen el nombre de la gran mayoría de los españoles para legitimar una guerra que única y exclusivamente va a tener consecuencias gravísimas para la población civil de Irak. El Partido Socialista sí que lo tiene claro, la postura es clara y definida: No a la guerra.

Por el Equipo de Gobierno interviene su Portavoz, el Sr. Cabezos Navarro, manifestando que para ese no a la guerra, el Sr. Contreras ha hecho un discurso muy beligerante, incluso ha podido comprobar que ha echado de la sala a parte del público. En su anterior intervención ha dicho que el gobierno desea la paz y trabaja por la paz. Ese discurso sobre la paz no es patrimonio del Partido Socialista Obrero Español, es patrimonio de todos los ciudadanos. El gobierno quiere que se respeten las resoluciones de la ONU. Cuando ha empezado a hablar el Sr. Contreras ha hecho alusión a las diferencias entre su partido y el del gobierno, pero es que ya anteriormente ha explicado lo que ha cambiado entre el año 1990 y el año 2003. En primer lugar, ha cambiado la oposición y la forma de hacer oposición. La situación de hoy con respecto a Irak es resultado de la situación del año 1990, por lo cual parece lógico restablecer el mismo consenso que hubo entonces. Sin embargo, ese consenso ahora no vale nada. El gobierno del Partido Popular lo ha ofrecido por tres veces y las tres veces ha sido rechazado por el Sr. Zapatero. En 1990 en la oposición existía sentido de estado y de responsabilidad. Sin embargo, hoy en día en el PSOE, liderado por Zapatero, ha dado preocupantes muestras de política irreflexiva, oportunista y fácil, en la que priman más los intereses partidistas y personales que la lógica de estado y el bien común de todos los españoles, cerrando los ojos ante el evidente y probado peligro que suponen las armas de destrucción masiva en poder de terroristas internacionales; o quizá lo que es peor, sugiriendo abiertamente que España debe comportarse de forma desleal con sus aliados en el marco de colaboración de las Naciones Unidas. Ni el PSOE ni Zapatero han sabido estar a la altura de lo que la situación actual requiere. Antes de llegar a un consenso, antes de llegar siquiera a establecer un diálogo, ha preferido el oportunismo y el discurso populista, lo que supone una grave incoherencia. Por supuesto, tiene bien claro que el más coherente sentido de estado exige diálogo y consenso, el que ha ofrecido el gobierno del Partido Popular y que el PSOE y el Sr. Zapatero han rechazado hasta en tres ocasiones. Por tanto, el equipo de gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Izquierda Unida y Socialista) y DIECISIETE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

“FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

#### 14.3. MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR A LAS PROPUESTAS POR LOS GRUPOS SOCIALISTA E IZQUIERDA UNIDA, SOBRE EL CONFLICTO INTERNACIONAL DE IRAK.

Se propone la sustitución de las mociones presentadas por la siguiente:

“Teniendo en cuenta el constante desafío de Irak a la Comunidad Internacional, a las Naciones Unidas y a las Resoluciones emanadas de su Consejo de Seguridad, se ha constatado la necesidad de apoyar el incremento de la presión política y diplomática para obligar a Irak a un desarme verificable y creíble, como rezan las declaraciones del Presidente de los Inspectores de Naciones Unidas.

Y, considerando los precedentes expansivos y agresivos del régimen de Sadam Husein en Irak, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Esta Corporación se felicita por las recientes declaraciones hechas por el Presidente del Gobierno en el sentido de apoyar que el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas vuelva a estudiar la crisis provocada por la insistente negativa de Irak a desarmarse y, en consecuencia, insta al Gobierno de la Nación a:

- Ayudar a consolidar una paz global y duradera, y no coyuntural, inestable y frágil, a través del pleno respeto de todas las Resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, que obligan en su conjunto al desarme efectivo de las armas no convencionales por parte del gobierno de Irak.
- Seguir apoyando la legalidad internacional, ejerciendo la cooperación responsable y el diálogo crítico en las relaciones trasatlánticas, como forma de presión a Irak y de mantener la posición de igualdad de España en las relaciones internacionales.

SEGUNDO.- Instar a todas las fuerzas políticas con representación parlamentaria en el Congreso de los Diputados a dar su apoyo al gobierno en las condiciones en que se refleja en el acuerdo anterior,

manteniendo la ya tradicional postura de amplios consensos en cuestiones básicas de Estado, como es la política exterior, y más en concreto, al conflicto que nos atañe, para lograr el desarme de Irak y la erradicación del terrorismo en todas sus facetas.

TERCERO.- Dar traslado de estos acuerdos al Presidente del Gobierno de la Nación, a la Ministra de Asuntos Exteriores, a los Presidentes del Congreso y del Senado, a los Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados y al Presidente de la Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso.”

Hace uso de la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Cabezos Navarro, manifestando que en el fondo de la cuestión todos piensan lo mismo, y cree que está bien claro que el Presidente Aznar está siendo muy activo en la consecución de ese consenso internacional. España apuesta por la ONU, España apuesta por el orden internacional y la ONU debe de seguir siendo decisiva en la solución del conflicto, por eso España lucha por mantener el consenso. Es con ese espíritu con el que se presenta ahora un borrador en esta segunda Resolución. España defiende una solución justa para el futuro del pueblo palestino, la paz y la estabilidad en la región serán buenas para todo y repercutirá favorablemente en la solución del conflicto palestino israelí. Este gobierno, frente al aislamiento del Sr. Zapatero, apuesta por participar en la defensa del orden internacional. En primer lugar, se ha de señalar que el único responsable de la situación que actualmente se está viviendo en el mundo es Sadam Husein, que lleva once años incumpliendo sistemáticamente las Resoluciones de las Naciones Unidas. Hasta el día de hoy, después de más de once años en los que Sadam Husein se ha reído de toda la comunidad internacional, se ha demostrado que la única vía efectiva para facilitar el trabajo de los inspectores de la ONU está siendo la vía de la presión política y diplomática. El Presidente del gobierno de España ha afirmado que en estos momentos no existe ningún compromiso militar con Estados Unidos. El Partido Socialista ha roto con su actitud el consenso que siempre ha imperado en materia de política exterior. El Partido Popular sí pudo adoptar una posición responsable en el año 1991 cuando gobernaba el Sr. González, y respaldó en aquel momento al Gobierno de la Nación. El Sr. Zapatero, o como ya algunos lo conocen, “el hombre de la pancarta”, ha adoptado un discurso que no podría mantener ni cinco segundos si estuviera o tuviese alguna responsabilidad de gobierno. España, hasta la fecha, no ha adoptado ninguna posición al margen de las decisiones de los organismos internacionales implicados en el conflicto, y desde su Grupo se respalda la posición defendida por el Presidente Aznar, que no está dispuesto a cambiar seguridad por votos, tal y como está haciendo el Sr. Zapatero.

Seguidamente hace uso de la palabra por el Grupo Municipal Socialista, el Sr. Contreras Fernández, diciendo que en primer lugar tiene que resaltar la falta de coherencia que exhiben los señores del gobierno del Partido Popular, una vez más. ¡Qué falta de rigor! Han votado en contra de la urgencia de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, y a continuación presentan una moción para debatir el mismo tema. Por coherencia, el Grupo Socialista sí que ha votado a favor de la urgencia de la moción que presenta el equipo de gobierno, porque están convencidos que el tema es lo suficientemente importante como para que se debata en este pleno, independientemente de quien presente la moción, porque el interés de los ciudadanos de este país está por encima de cualquier tipo de iniciativa, venga de quien venga. El Sr. Cabezos ha dicho que la paz es un discurso que no es patrimonio de nadie. La paz es un discurso que es patrimonio de los ciudadanos. Los que quieren y los que avalan la paz son los ciudadanos, y se manifestaron públicamente en la calle para que los señores del gobierno, que son los únicos que no ven y que no oyen, su supieran. Por tanto, les ha de

pedir que no hagan partidismo con la paz, porque no se trata de una cuestión de PSOE, de Partido Popular, de Izquierda Unida, de Coalición Gallega o de cualquier otra fuerza política del arco parlamentario. El gobierno no sabe de qué va, está equivocado, porque de lo que se está hablando es de paz, de la resolución de un conflicto por la vía pacífica, que es la voluntad de los millones de ciudadanos de este país. En cuanto a lo que se argumenta de que se tiene que hacer un ataque preventivo por si acaso Irak tiene armas de destrucción masiva. Pero, si los Inspectores que están allí día a día desarrollando su labor, haciendo su trabajo dicen que no los encuentran, que no existen, que no es verdad, ¿cómo es que los ha encontrado este gobierno, cómo lo saben, cuál es la forma misteriosa que tiene el gobierno de la nación para saber lo que no conocen los Inspectores que están día a día haciendo su trabajo en el lugar del conflicto? Quizá haya sido una aparición divina. Pero es que ni el Papa está con el gobierno en esto. ¿Cómo lo saben, quién se lo ha dicho? ¿Acaso Powell se lo ha dicho al Sr. Aznar a través de unas diapositivas? Diapositivas, que luego resultaron ser, cuando fueron los Inspectores, incluso con la presencia de periodistas que fueron a ojear esas famosas diapositivas que se habían proyectados en Naciones Unidas, y resultó que no era cierto, que no había nada de nada, que estaba todo totalmente destruido. Eso no lo dice el Partido Socialista sino que lo dicen los Inspectores de Naciones Unidas y lo dicen los propios periodistas que estuvieron presentes en el lugar. El Partido Popular nuevamente quiere justificar una agresión y no hay razones, no hay motivos, esto no se sustentan, no es viable, no es sostenible un ataque preventivo, no es legítimo y no quieren escuchar el grito de la sociedad unánime que les dice que no a la guerra. Las consecuencias que eso va a traer es la matanza indiscriminada de población civil. Eso es lo único que se va a conseguir. Ni el Partido Socialista ni el Sr. Zapatero han roto el consenso internacional del estado español. Lo único que han hecho ha sido ser responsables y ser rigurosos y no querer participar en un acto criminal. Eso es lo único que se ha hecho y, lógicamente, no quieren ser partícipes, no quieren avalar, no quieren refrendar un acto indiscriminado, un acto arbitrario, como es una matanza. Todo esto que el gobierno está haciendo, todo eso que está trabajando, que lo haga pero en positivo, por la paz, por el diálogo, por la resolución del conflicto por la vía pacífica.

Interviene seguidamente por el Grupo Municipal de Izquierda Unida el Sr. Gómez Calvo manifestando que hay que aclarar al menos dos cuestiones. Primero, que la Resolución 1441 de Naciones Unidas no autoriza el uso de la fuerza, el uso de un ataque militar para desarmar a Sadam Husein, para desarmar a Irak, a pesar de que eso fue lo que dijo en primera instancia el gobierno del Partido Popular, el Sr. Aznar y el Sr. Bush, que era quien ideaba la estrategia de no ser necesario el permiso del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. Como no pudo convencer a la opinión pública, incluso la de los propios Estados Unidos, de que eso era así; como nadie, ningún analista mínimamente informado, ninguno de los pueblos que conforman la sociedad internacional observan que el régimen iraquí en estos momentos sea una amenaza excepto para su pueblo, porque Sadam Husein es una amenaza pero para su pueblo, no es una amenaza para la seguridad internacional ni es una amenaza para occidente. Esa es la realidad. Y la realidad es que han puesto en evidencia tanto a los Inspectores de Naciones Unidas como el conjunto de los servicios de espionaje y de inteligencia de los países occidentales. No es una amenaza. Es un país empobrecido. Un país bloqueado, que no tiene tecnología ni recursos como para ser una amenaza para nadie, excepto para su propio pueblo. Esa es la realidad y no hay ninguna prueba evidente, real, de que tengan en estos momentos armas de destrucción masiva. No existen esas pruebas, porque es lo que intentan demostrar los enviados de Naciones Unidas, los Inspectores, que están viendo si las explicaciones del régimen iraquí sobre destrucción de armas de destrucción masiva que Sadam compró concuerdan o no concuerdan con el registro del propio gobierno iraquí. Eso es lo que están intentando demostrar ahora. En el próximo informe que presentarán ante el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas darán una explicación sobre si han avanzado en la confirmación o no confirmación de esa destrucción, porque están todavía en ello. Pensar que los misiles que tienen con

un alcance de 180 kilómetros en lugar de 150 es un peligro para Madrid o para Nueva York o Londres, cree que es una supina tontería, que lo único que pretende es buscar una justificación, la que sea, para asegurar un ataque. Pero es que da igual lo que digan los Inspectores, da igual lo que diga el Consejo de Seguridad, porque Estados Unidos tiene decidido desde hace tiempo que iba a intervenir militarmente en Irak, porque es ni más ni menos que la culminación de una estrategia de intervención en Oriente Medio, que empezó hace ya tiempo y que seguirá posiblemente después de la guerra de Irak, que va encaminada no a la destrucción del régimen de Irak sino al control de recursos petrolíferos y a la reserva mundial de petróleo, dominando los pozos petrolíferos de Irak y garantizando así la sumisión de Arabia Saudí, que es en el fondo con el que tienen el problema, porque los atentados del 11 de septiembre fueron financiados con dinero de Arabia Saudí, porque los suicidas terroristas que iban en los aviones la mayoría de ellos eran saudíes. Esa es la realidad. Porque hay un fenómeno nacionalista y fundamentalista en Arabia Saudí que está financiado el terrorismo internacional, y ese es el gran problema de Estados Unidos, que necesita, por lo visto, controlar las reservas mundiales de petróleo para evitar que haya ningún tipo de peligro que pase por este país, y eso es un disparate, porque esa estrategia de colonialismo que desarrolla Estados Unidos implica centenares de miles de muertos. No conformes con los que ya ha habido con el bloqueo, que han sido más de un millón de niños muertos, por las necesidades de medicinas y de todo tipo que atraviesa el país. Las propias Naciones Unidas en un informe, que incluso nunca se tenía que haber hecho, habla de entre 300.000 y 500.000 muertos durante el momento de la intervención y habla de centenas de miles de refugiados, de millones de desplazados, de millones de hambrientos, aunque lo más cínico de todo es que las reservas que plantean las propias Naciones Unidas para atender a esos refugiados y a esos hambrientos, en estos momentos no tiene recursos suficientes, porque los países que plantean la agresión no dan ni siquiera los recursos necesarios para abordar la catástrofe humanitaria que se va a generar con la guerra. Naciones Unidas hoy ha denunciado que sólo tiene alimentos para 900.000 ciudadanos desplazados, cuando se estiman en más de 10 millones las necesidades alimentarias que se van a generar durante el conflicto. Esa es la realidad. Es la realidad del dinero. Es inmoral que la grandes compañías petroleras norteamericanas quieran disputarle ese petróleo al gobierno iraquí y a las compañías petroleras de Francia, Rusia y China que también tienen sus intereses en el lugar. Por lo tanto, cree que la guerra es preventiva, que supone una inmoralidad y una corrupción absoluta del sistema legal del derecho internacional que ha estado vigente; la presión absolutamente irracional que Estados Unidos, el gobierno de España y el gobierno de Gran Bretaña, están ejerciendo sobre los miembros del Consejo de Seguridad; la presión sobre la opinión pública con cantidad de información distorsionada en las televisiones públicas de este país, porque desde luego es una auténtica vergüenza el tratamiento informativo que se está dando desde la televisión pública, incluso también en algunas de las privadas. Ni siquiera eso legítima, por mucho que el gobierno intente legitimarlo, lo que es una auténtica barbaridad, que España rompa su tradicional política de acuerdos y de búsqueda de paz, su tradicional política de acercamiento a los países árabes, su tradicional política de neutralidad en conflictos que no tenían que ver con nuestro territorio, para convertirnos en un aliado del neocolonialismo, del imperialismo norteamericano, que nada tiene que ver con los intereses del bloque europeo que tiene que defender España.

Finalmente interviene el Sr. Cabezos Navarro manifestando que en el año 1991 el Sr. González dijo lo siguiente: “La Comunidad Internacional se encuentra jurídicamente habilitada y moralmente legitimada para utilizar todos los elementos necesarios incluidos en su caso el empleo de la fuerza. Tenemos que asumir las responsabilidades activamente para hacer cumplir las resoluciones de las Naciones Unidas. Pido cohesión y apoyo político, porque de ese apoyo sobrepasa el respaldo a un gobierno concreto.” Eso fue cuando gobernaba el Partido Socialista. Cree que hay una gran diferencia entre gobernar y hacer oposición, y hacer una oposición responsable. Sadam Husein dispone de 3.000 toneladas de percursoros químicos, 30.000 municiones, 1.000 toneladas de agentes

químicos, 8.500 litros de ántrax.... No sabe si eso es verdad o no es verdad, pero aunque solamente fuese la mitad, realmente a él le preocuparía bastante. En cuanto al Sr. Contreras le debe decir que un diligente político debe actuar con sentido de estado y estar a la altura de las responsabilidades y cree que el Sr. Zapatero en estos momentos no lo está.

Sometida a votación la Moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por DIECISIETE VOTOS A FAVOR (Grupo Popular) y NUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupos Socialista e Izquierda Unida).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

#### 14.4. MOCIÓN CONJUNTA QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR, SOCIALISTA E IZQUIERDA UNIDA, SOBRE PORTMAN.

El Gobierno Regional está elaborando las directrices de ordenación del litoral, dado que éstas establecen diversas actuaciones en varias zonas del litoral de nuestra Región, y teniendo en cuenta la necesidad de regeneración de la Bahía de Portman, es por lo que este Grupo y en virtud de una resolución de la Asamblea General, presenta para su debate y aprobación, si procede, la siguiente moción:

PRIMERO.- Que en las Directrices y Plan de Ordenación Territorial del Litoral de la Región de Murcia sea calificada la citada regeneración como “Actuación Estratégica”, como paso previo para que sea declarada “Actuación de Interés Regional”, con la participación de los Ayuntamientos de La Unión y Cartagena y los propietarios de los terrenos afectados, que aportarán, en su caso, la documentación necesaria para llevar a buen fin la citada declaración.

SEGUNDO.- Que impulse la elaboración de un convenio entre administraciones públicas y entidades privadas que pueden beneficiarse de las plusvalías que se generen en la zona, al objeto de incluir los compromisos e inversiones secuenciales y plurianuales que a cada parte corresponda, plasmando así la obligatoriedad de la restauración ambiental y paisajística, así como la subordinación de todo el proyecto urbanizador sostenible, a la recuperación ambiental de la Bahía y de la Sierra Minera.”

Sometida a votación la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTISÉIS Concejales asistentes a la sesión.”

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

#### 14.5. MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES IZQUIERDA UNIDA, POPULAR Y SOCIALISTA, SOBRE EL JOVEN FRANCISCO CAMACHO.

El ingreso en prisión del joven Francisco Camacho, trabajador del Colectivo “La Huertecica”, una vez denegado el indulto el pasado mes de noviembre por el Consejo de Ministros, ha generado un movimiento social de apoyo a este ex toxicómano reinsertado, al objeto de conseguir para él el Tercer Grado Penitenciario que le posibilite una salida laboral y su trabajo de reinserción.

De todos es conocido que a Camacho se le ingresa en prisión por un delito cometido en el interior de un vehículo por valor de 175 euros, hace nada más y nada menos que cinco años. A pesar de que la propietaria del vehículo retirara la denuncia y Camacho devolviera el dinero, el juez le obliga a cumplir la pena por ser reincidente, según se contempla en el Código Penal.

Por todo lo anterior se propone la siguiente moción:

Que el Pleno del Ayuntamiento en su conjunto apoye la campaña de petición del Tercer Grado Penitenciario para el joven Francisco Camacho.”

Sometida a votación la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTISÉIS Concejales asistentes a la sesión.”

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

#### 14.6. MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. GÓMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL CARTAGONOVA FC.

“El desembarco en Cartagena del empresario Luis Oliver como máximo responsable del equipo de Segunda División B, Cartagonova F.C., ha derivado en una situación insostenible, tanto en el aspecto deportivo como en el social.

A nadie extraña la situación actual, ya que el mencionado Oliver llegó a Cartagena precedido de una estela de acusaciones en el ámbito económico y laboral en su etapa como responsable del equipo de Jerez, sus ya conocidas relaciones con el presidente del Atlético de Madrid, Jesús Gil y su enfrentamiento con el alcalde de Jerez, Pedro Pacheco.

Si bien desde IU nos interesa el tema deportivo, ya que se está jugando con la ilusión de los aficionados y con el prestigio de nuestra ciudad, representada en el ámbito deportivo por el Cartagonova, lo más preocupante es la situación social del conjunto de los trabajadores. Técnicos, jugadores y empleados llevan varios meses sin cobrar sus haberes. En el club no existe dinero ni para pagar el detergente para la ropa de juego, la limpieza la realizan los propios jugadores y a alguno de ellos les han dado fecha para que abandonen sus viviendas de alquiler por los sucesivos retrasos en el pago, etc.

Por todo lo ello el Grupo Municipal de IU eleva al Pleno para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

Que se elabore por este Ayuntamiento un dictamen jurídico y deportivo sobre las distintas alternativas de intervención en la crisis del Cartagonova FC.”

Para la defensa de la moción interviene el Sr. Gómez Calvo manifestando que la situación deportiva y económica del Cartagonova F.C. en los últimos meses ha sido objeto de debate público, tanto en los medios de comunicación como entre la opinión pública, porque la falta de regularización de sus actividades económicas, la ausencia de los pagos de los salarios de los jugadores, los embargos decretados por vía judicial, la intervención del Ayuntamiento en el mantenimiento del Estadio, yendo más allá del Convenio que se tenía firmado con el Club, garantizando desde la limpieza, el material deportivo, balones, toda una serie de cuestiones hasta una cantidad que el propio Concejal de Deportes ha manifestando públicamente cercana a los 25 millones de pesetas, además de la subvención que en su momento se debería de conceder al Club; al mismo tiempo esa situación de penuria económica, de falta real por parte de los gestores del Club del interés del mantenimiento económico del Club se ha unido desgraciadamente, y como no podía ser de otra manera, a las dificultades deportivas que atraviesa, debido precisamente a que los jugadores, los empleados, llevan toda la temporada sin cobrar sus salarios. En estos momentos, además de la demanda en el Juzgado



de lo Social por el impago de salarios se van acumulando los de los meses sucesivos que siguen sin pagárseles, y muchos se teme que no se paguen hasta el final de la temporada. La situación en el Club es dramática, cuando es el Club más representativo que tiene Cartagena, por encontrarse en segunda división. La verdad es que a su juicio en este sentido la intervención municipal tiene que ser más contundente en varios aspectos. En primer lugar, le gustaría que el Concejal de Deportes o alguien del gobierno respondiera a algunas de las preguntas que se hacen muchos ciudadanos, porque esas preguntas son la base de por qué entienden que este Ayuntamiento se tiene que pronunciar de alguna manera sobre la situación del Club, porque no se trata de ningún club privado que no tenga relación con la administración, sino que recibe mucho dinero público del Ayuntamiento y de la Comunidad Autónoma y que usa por medio de un convenio el Estadio Municipal y que por tanto existe ya una relación que ha establecido este gobierno, esta administración con ese Club. Incluso esa relación por lo visto está plasmada en un escrito, y es algo que desearía que se le informara, saber si es verdad que existe un documento firmado por el gobierno comprometiendo cantidades al Club a lo largo de esta etapa. Le gustaría, por tanto, saber la cantidad total en bienes y servicios o dinero que el Ayuntamiento ha dado o está en condiciones de dar porque así lo tiene presupuestado como subvención, al igual que la Comunidad Autónoma u otros organismos públicos, como Cajas de Ahorros. Desea saber qué soluciones va a arbitrar este ayuntamiento para paliar, intervenir o al menos solucionar, en el mejor de los casos, la situación por la que atraviesa el Club, así como los compromisos de financiación de salarios hacia los jugadores, las medidas que haya arbitrado de mantenimiento del Club, todas las medidas que se hayan arbitrado para paliar al menos la situación que vive el Club. Qué soluciones tiene previstas realizar a partir de ahora el Ayuntamiento de Cartagena para solucionar el tema deportivo y evitar la quiebra del equipo, y si se produce qué soluciones ha mantenido, porque en ese sentido también le gustaría que el Concejal o el gobierno aclarara a todos si es verdad que se ha entrado ya en conversaciones con otro club para sustituir al Cartagonova a partir de la siguiente temporada de liga; y si es verdad que esas conversaciones se han dado, saber con qué club se han dado y en qué condiciones se han dado y si, por lo tanto, el gobierno municipal da por muerto o simplemente por no convertirlo en el club representativo de la ciudad al Cartagonova. Igualmente interesa saber si se tiene ya arbitrada la manera de solventar el problema económico de los jugadores y trabajadores del Club que en estos momentos pasan por una situación muy difícil. Finalmente, si existe la posibilidad de intervenir en el Club y de desligarlo, de alguna manera, de sus actuales gestores. En ese sentido lo que se pide, si es posible, es que se elabore un dictamen jurídico que explique la situación jurídica del Club, su relación con el Ayuntamiento de Cartagena y sobre la administración en general, teniendo en cuenta todos los factores, incluido el convenio suscrito para el uso del Estadio Cartagonova. En definitiva, se trata de conocer todas las herramientas que el gobierno tiene a su disposición y está utilizando para paliar la situación dramática de los trabajadores y jugadores del Club, que no de los directivos; saber si es verdad que da por liquidado el Cartagonova y por tanto avanza hacia una solución distinta, un club distinto, para la ciudad de Cartagena y, en definitiva, qué planes tiene el gobierno, porque debe de tener planes, ya que la cantidad que se está aportando desde este Ayuntamiento para el mantenimiento del Cartagonova es importante, no porque lo propone Izquierda Unida sino porque el gobierno lo está haciendo en estos momentos, con esa cifra entorno a los 50 millones de pesetas que el propio Delegado de Deportes ha declarado públicamente que se le está dado al Cartagonova más los dineros que recibe de la Comunidad Autónoma. Izquierda Unida no ha planteado nunca ni más dinero público ni ha pedido que la gestión del Club la lleve directamente el Ayuntamiento de Cartagena ni ninguna cuestión similar que dicen que ha hecho, solamente para descalificarles. Es el gobierno el que de hecho está interviniendo en el Cartagonova con esos dineros públicos. Ya están ahí, ya están sobre la mesa, unos retenidos por el embargo y otros en mantenimiento, en servicios que se están prestando. Por lo tanto, ya es un asunto que afecta a todos los ciudadanos porque es dinero público el que se está metiendo ahí y por tanto tienen derecho todos los ciudadanos a saber qué se está haciendo, qué se va a hacer y qué futuro hay en ese Club, y qué es lo que la administración está haciendo para desarrollar el fútbol a esos niveles en esta ciudad. Cree que es legítimo que los grupos de la oposición lo hagan, no se trata de electoralismo

traer al Pleno municipal, que es el foro, un debate que está en la calle. Izquierda Unida no genera el debate, lo genera el Club con el impago de salarios, lo genera el Club con esos pagarés que no responde, los genera el Club con una situación deportiva muy difícil. Esa es la situación que hay que aclarar, y lo que tiene que hacer el gobierno es dar explicaciones de las cosas que ha hecho, los recursos públicos que ha puesto, la apuesta que ha hecho, las negociaciones que ha tenido con otros clubes, con el propio Club, con los propios jugadores, con la propia empresa, etc., etc. Cree que esa es la realidad. Ahora anuncia el Club que se va a reconvertir en el próximo mes en sociedad anónima deportiva, por tanto habrá que estudiar en la situación que va a quedar este Ayuntamiento respecto al convenio, respecto de la subvención y respecto al mantenimiento del Club, porque lo que no se puede hacer si más es no mirar, que pasen estos meses que quedan para que finalice la liga, apostar por otro equipo que pueda venir a esta ciudad, que sea el equipo de referencia, y olvidarse de este tema. Cree que la cuestión es aclarar, dar transparencia, y razonablemente intervenir en la manera que sea posible en un problema que afecta ya a mucha gente, en un problema de debate social, y que cree que es una irresponsabilidad no discutir estos temas que están en la sociedad en este Pleno municipal, que cree que es donde hay que discutirlos. No hay que discutirlos en las tertulias, que también, en los bares, pero la responsabilidad de esta Corporación es trasladar eso a este Pleno Municipal, porque es un tema importante, es un tema que está en todos los mentideros, que está en todos los medios de comunicación y que está generando un desprestigio importante de la ciudad de Cartagena en el ámbito deportivo en otras partes del estado español.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Gómez López, Delegado de Deportes, manifestando que en primer lugar le agradece al Sr. Gómez Calvo la sensibilidad, la inquietud deportiva que ha tenido en los últimos días. Está convencido y a la vez espera que dicha inquietud no sea pasajera y coincidente con las fechas que se avecinan. Nunca es tarde si la intención es buena, aunque además del fútbol, el deporte rey, existen en nuestra ciudad muchos otros deportes, que gracias a la coherente gestión de sus diligentes hacen que el nombre de esta ciudad se pasee, tanto a nivel nacional como a nivel internacional, con indudable prestigio. La preocupación de este Ayuntamiento debe extenderse a todos los deportes de Cartagena, puesto que ello podría tener, como así se ha reflejado estos días en distintos medios informativos, como prensa y radio, la contestación del resto de integrantes del tejido deportivo y asociativo de Cartagena, dígame Fútbol Sala, dígame Voleibol y dígame Tenis de Mesa o Baloncesto. Le realiza el Sr. Gómez Calvo una serie de preguntas que va a intentar responderle. En lo referente a las subvenciones, el Ayuntamiento no ha aportado hasta el momento ni un euro, ya que como bien saben existen numerosos embargos judiciales, pero sí que a través del convenio de colaboración que suscribió en su día ha podido gestionar la publicidad estática de la instalación y los derechos de la cafetería y de las cantinas. En la actualidad está previsto realizar una ayuda global de 25 millones de pesetas, donde, efectivamente, esa era la intención de este Ayuntamiento, y por escrito se le dio a un representante del Cartagonova, en materia de subvención económica. Igualmente confirma que este Ayuntamiento cubre las necesidades de mantenimiento del terreno de juego, también soporta el gasto de los operarios necesarios para mantener la instalación, sin olvidarse, igualmente, del gasto energético. Por último le ha de indicar al Sr. Gómez Calvo que el Ayuntamiento pone a disposición del Club las oficinas existentes en la primera y segunda planta, así como los gimnasios, sala de musculación y lavandería, permitiendo con ello que la calidad de atención al deportista sea la adecuada. En cuanto a la pregunta sobre qué solución tiene este Ayuntamiento para solucionar el tema deportiva, como podrá comprender el Sr. Gómez Calvo, el Ayuntamiento no puede intervenir en el sistema de juego, no puede fichar jugadores ni entrenadores; en definitiva, no puede ponerse el chándal y dirigir al equipo cada fin semana, para solucionar la clasificación deportiva del Cartagonova en la actualidad. Solventar el problema deportivo, ha de entender el Sr. Gómez Calvo, que le corresponde a su Junta Directiva que toma las decisiones que cree oportunas en cada momento. Decisiones deportivas que este Ayuntamiento no tiene capacidad de valorar, aunque no

sabe si el Sr. Gómez Calvo estará preparado para asesorar en materia de fichaje o en sistema de juego al entrenador del equipo. ¿Cómo se puede resolver el problema económico? Como Concejal de Deportes viene manteniendo reuniones periódicas, no de ahora sino de mucho tiempo atrás, con los jugadores y personal de la plantilla, así como con el Juzgado de lo Social, con el fin de garantizar de una manera legal y justa que la subvención que anualmente concede este Ayuntamiento llegue a los trabajadores a través del Juzgado. Cree que ese es el camino legal para llegar al final más adecuado a la situación planteada, contando con la aprobación de los trabajadores. Le recuerda al Sr. Gómez Calvo que no todo se reduce al tema económico, pues además de ese soporte económico también lo es el apoyo humano con la presencia, donde por cierto no recuerda haber visto al Sr. Gómez Calvo en ningún encuentro del Cartagonova. Pregunta el Sr. Gómez Calvo si existe alguna posibilidad de intervenir al Club, y lo que le tiene que decir es que el presidente actual es D. Manuel Feita, y en todo caso el Sr. Oliver será su acreedor. Los Estatutos del Cartagonova, que a lo mejor no conoce el Sr. Gómez Calvo, concretamente en su artículo primero se dice textualmente “que se trata de una asociación privada, con personalidad jurídica y capacidad de obrar, cuyo objetivo exclusivo será el fomento y la práctica de la actividad física deportiva, sin ánimo de lucro” Por lo tanto, aunque en la mente de todos pueda estar alojada la respuesta a esa pregunta, respuesta que dicta el sentido común, en esta ocasión personalmente se remite, como es preceptivo, a un informe de los Servicios Jurídicos Municipales en el que se dice en su conclusión final: “La intervención municipal en el funcionamiento, gestión y situación del Club y de sus trabajadores, resulta jurídicamente inviable, al estar reservada tal cuestión al ámbito de funcionamiento interno del Club, quien deberá resolverlas conforme a lo establecido al respecto por sus Estatutos, al tratarse de una entidad deportiva con personalidad jurídica propia que cuenta con sus órganos de gobierno y representación”. Por tanto, a la Sra. Presidente, a los compañeros de Corporación, a algunos aficionados presentes en este Pleno, les agradece el enorme interés que tienen por esta problemática. Al Sr. Gómez Calvo le tiene que decir que no se puede jugar con la sensibilidad ni de ellos ni de los ciudadanos, y lo dice por el cambio de actitud adoptado por el Sr. Gómez Calvo. No le gustaría terminar sin recordar algunas aseveraciones que el Sr. Gómez Calvo realizó igualmente a una moción presentada el 26 de febrero de 1997 donde criticaba la ayuda al Cartagonova y venía a decir, como consecuencia del reparto del dinero que había generado el España-Malta Sub21, lo siguiente: “Que los vecinos y vecinas de Cartagena tienen derecho a enterarse que el equipo de gobierno de Cartagena tiene como prioridad en nuestra ciudad subvencionar a determinados clubes de fútbol profesional y no a las arcas municipales o al deporte base. Que esta situación no es razonable ni desde un punto de vista económico ni solidario. Hay otras prioridades en Cartagena que subvencionar al deporte profesional de carácter privado, en los que el Ayuntamiento no tiene ni debe tener nada que ver.” Eso lo decía el Sr. Gómez Calvo. Esas eran sus declaraciones. Luego eso se contradice con la moción que hoy presenta, con el único fin particular y personal y no por el bien del deporte. Por tanto, el equipo de gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción, sin que eso se entienda que es una falta de preocupación por el tema, sino porque sería alargar el debate político cuando de lo que se está tratando es de un tema meramente deportivo. No obstante, este Ayuntamiento se va a dirigir a la instancia que correspondan para que el dinero pueda llegar a los trabajadores y a los futbolistas, tal y como se ha comentado y se ha dicho en reiteradas ocasiones.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Izquierda Unida y Socialista) y DIECISIETE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

#### 14.7. MOCIÓN QUE PRESENTA LA SRA. ROLDAN BERNAL, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL DETERIORO PRODUCIDO A LA ESCULTURA ROMANA EXTRAÍDA DE LA CALLE DE ADARVE (PERI DEL MOLINETE).

“El día 29 de enero, durante los trabajos de extracción y traslado de una escultura romana desde el Molinete hasta el Museo Arqueológico de la esta ciudad, se produjo una rotura de la misma justamente en las maniobras de entrada a dicho Museo, y ante la vista de unas veinte personas. De este expolio, el Grupo Municipal Socialista ya ha pedido una investigación, tanto a nivel municipal, con escritos fechados el día 10 de febrero, como a nivel parlamentario, a la Dirección General de Cultura, como responsable directa de las competencias en esta materia, e incluso a la misma Consejería de Turismo, como organismos que financia esta excavación a través de Puerto de Culturas.

**MOCIÓN:** Para que se abra una investigación tal como solicitamos en los escritos presentados en este Ayuntamiento y que adjuntamos a esta moción para que consten.”

Para defensa de la urgencia interviene la Sra. Roldán Bernal manifestando que después de las mociones que se han debatido en este pleno tan importantes, parece que ésta se diluye un poco, porque el tema de la guerra, aunque el equipo de gobierno se ría, es una matanza y el tema de gente en paro también es muy importante. Por tanto, va a hacerla muy light. Simplemente decirle al Sr. Cabezos y a la Sra. Alcaldesa de esta ciudad si ya se ha abierto esa investigación por un experto independiente que publicaron ya hace un mes, y que se está esperando desde el grupo socialista. La han pedido a nivel parlamentario, al Director General de Cultura y al Consejero de Turismo, del cual ya han obtenido respuesta, cosa que no ha sucedido con el equipo de gobierno. El Sr. Cabezos sabe muy bien que esa escultura se rompió, pero no es porque lo diga ella con su experiencia, porque ella no es nadie, y esa investigación cree que no se hará porque allí había veinte personas de testigos cuando se rompió, porque habían dos arqueólogos municipales a los que ignoran, que estaban presentes, y a los que no se les ha pedido ningún informe, porque había un restaurados, pagado por Puerto de Culturas, en ese proyecto, al que nadie le ha pedido información; porque hay gente anónima que le ha llamado a su casa para decirles que cómo puede mentir el equipo de gobierno, que si mienten en lo pequeño qué será en lo grande, porque todo el mundo lo vio. Esa es una pregunta que deja en el aire. Este incidente le sirve como excusa para darle un repaso a la pésima política patrimonial en esta ciudad. Le dicen que es una irresponsable por hacer este tipo de declaraciones y hacer oposición, cuando la irresponsabilidad es del equipo de gobierno porque no sólo tienen estancada a Cartagena con temas que son importantes, como el Museo de Semana Santa, el Palacio Consistorial, sino incluso temas que ya están presupuestados como el Museo de Arqueología Marítima. Eso sí que es irresponsabilidad. Este gobierno tiene que ser responsable y pedir explicaciones a las empresas o a los técnicos para que hagan el ejercicio de sus derechos, y Cartagena desde luego se los va a agradecer. Pero eso no, lo que hacen es decir que la Concejala Roldán es una irresponsable por hacer oposición. Lo que le pasa a este gobierno es que no quiere oposición. Cree que lo que lo único que les queda aquí es ir al Corte Inglés todo el año y así ya nos divertimos.... La única campaña que recuerda del gobierno es la de “Defendamos nuestro patrimonio”, en el año 1999, con unas batas blancas...”

La Presidencia le pide a la Sra. Roldán que se ciña al contenido de la moción que ha presentado.

La Sra. Roldán manifiesta que a ella se le ha acusado de que se aprovecha de su condición de arqueóloga para hacer oposición y mezclar con la política. ¿Acaso preferirían que fuera zapatera para no enterarse de nada? ¿Acaso preferirían que no tuviese carrera como le ocurre a algunos de los miembros del gobierno? Ella es arqueóloga, es historiadora, que le gusta más que la arqueología. De las piedras hace historia, y lo que no le gusta es que a una estatua que ha estado 2.000 años oculta se le rompa un brazo por una mala gestión, por una manipulación de la pieza, porque tiene el protocolo de cómo se trasladan las piezas, y no es porque lo diga ella, porque ella no es nadie, y en eso le da la razón a la señora Alcaldesa, solamente es una licenciada, como hay mucha gente en Cartagena.

La Sra. Alcaldesa dice que jamás ha dicho en este pleno que la Sra. Roldán no sea nadie, sino bien al contrario ha dado muestras siempre de defenderle en el uso de la palabra, en que tenga derecho a hablar, y lo que no quiere es entrar en un debate con la Sra. Roldán, aunque quiere que quede claro que nunca le ha dicho que ella no sea nadie, sino todo lo contrario.

La Sra. Roldán dice que solamente pide que se abra esa investigación porque el PSOE la exige, porque no van a pedir responsabilidades de otro tipo, simplemente políticas, para que no se vuelvan a repetir incidentes de este tipo.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Cabezos Navarro, Delegado de Patrimonio Histórico, manifestando que a pesar de lo que dice la Sra. Roldán sí que se ha hecho una investigación, aunque antes de hablar de esa investigación y de los informes que tiene sobre la mesa, le gustaría recomendarle a la Sra. Roldán un libro, que se titula: "Tiberio, historia de un resentimiento", de Gregorio Marañón. La Sra. Roldán solicita el estudio de reconocimiento previo a la escultura con anterioridad a la extracción, también pide un informe de los trabajos realizados en el momento de la extracción y posterior traslado y un informe de los técnicos del Museo. Dispone de un informe emitido por cinco personas, y lo que sí es verdad es que uno de los técnicos del Museo, arqueólogo, que dice la Sra. Roldán que el gobierno tiene vetados, cosa que no es verdad, lógicamente entienden que por ética no debería de hacer ese informe, como en otras ocasiones no se le ha requerido. Lo que sí asegura es que va a detallar informe por informe, porque de lo que aquí se está hablando es de si en el traslado se rompió un trozo de hombro, no otra cosa. De lo que le acusa a la Sra. Roldán es de que sus imputaciones son falsas, y no es porque lo diga él, que tampoco es nadie, ni siquiera es historiador, sino por lo que dicen personas que saben de estas cosas. Dispone de un informe de un señor que se llama De Miquel, que es licenciado, que fue director técnico de la excavación del Molinete....

Interrumpe la Sra. Roldán para decir que ese señor no es independiente...

La Sra. Presidenta le pide a la Sra. Roldán que guarde las formas y respete el uso de la palabra, porque esa no es la actitud de su Grupo, y siente muchísimo que la adopte en este Pleno, por lo que le ruega que se reconduzca, ya que a ella siempre se le ha respetado cuando está en el uso de la palabra, y por eso debe de respetar a los demás.

Manifiesta el Sr. Cabezos que aunque esté vetado el Sr. De Miquel va a leer parte de su informe.

En estos momentos abandona la sesión la Sra. Roldán Bernal.

Continúa el Sr. Cabezos diciendo que el Sr. De Miquel establece que en el proceso de introducción de la pieza al Museo se comprobó la apertura de una fisura interior en el hombro izquierdo de la estatua, provocado originalmente por la oxidación de un clavo perno existente en el lugar. La grieta era tan limpia que se retiró el fragmento del hombro, sin que sufriera ningún golpe o astillamiento, sin que mereciese ningún comentario entre el personal dedicado a las labores de traslado. Ese informe lo hace el Sr. De Miquel, que es Director Técnico de la excavación del Molinete. La Sra. Roldán les acusa de que no ha habido preparación para el traslado de la estatua y, dispone de un informe de una empresa con quince años de antigüedad en trabajos de arqueología, que entre otras cosas dice lo siguiente: “...En dicha reunión se trató el tema del traslado de la escultura al Museo, aunque se barajó la posibilidad de realizar una caja metálica, se estimó sobre ese punto que era peligroso trastear en exceso la pieza y que era mejor preparar un colchón en el camión y extraer la pieza con cinchas, ya que al tratarse de mármol, una de las piedras más resistentes y que tan solo debía de desplazarse cinco metros, de todas formas hubiese sido necesario levantar la pieza con cinchas y pluma y moverla de nuevo para colocarla en la caja, y por ello se decidió que el equipo de la excavación preparara la pieza y realizar dos surcos para las cinchas. También se acordó que fuese el día 29 de enero.” Existe otro informe posterior de D. José Miguel Noguera, que no sabe si es independiente o no lo es, Profesor titular de arqueología y Director arqueólogo, que dice lo siguiente: “Dado que no existe protocolo alguno establecido para la extracción y traslado de materiales arqueológicos, desde los yacimientos hasta los museo arqueológicos, donde han de ser depositados, la fórmula elegida fue la correcta”. Igualmente dice: “Cualquier polémica respecto a la modernidad de la rotura es vana e inconsistente, debiendo darse la cuestión por zanjada... Por tanto, la comunidad científica en particular como la ciudadanía en general, debemos de estar congratulados por este gran hallazgo”. Hay otro informe emitido por dos conservadoras, que son María Isabel Galán Ruiz y Eva María Mendiola Tebar, que entre otras cosas dice lo siguiente: “... Además, presenta en el hombro derecho una fractura antigua producida por un perno de hierro que al oxidar ha provocado la fisuración y posterior desprendimiento del fragmento”. Para terminar ha de decir que el pasado lunes una perito, una doctora en arqueología, decía que “con ligeras variaciones se ajusta la propuesta de la conservación por parte de dichos restauradores, debido a su experiencia y debido a su profesionalidad”. Cree que esos informes han sido emitidos por personas que conocen el tema; y lo que él nunca ha visto ha sido ningún informe, ni oral ni escrito, de esas famosas veinte personas que vieron cómo se rompió el fragmento. Lo que sí tiene en su poder es un video donde se ve el traslado y donde no hay ningún tipo de fisura. El tema cree debería hoy quedar zanjado, aunque lo que sí tiene muy claro es que actualmente en Cartagena están trabajando más de veinticinco arqueólogos. Lo que le pide a la Sra. Roldán es que le tenga un respeto a la gente que ha

trabajo en la arqueología, a la gente del museo y a la gente de la empresa Expomer. Por tanto, el Equipo de Gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.

Se reincorpora en estos momentos a la sesión la Sra. Roldán Bernal.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida) y DIECISIETE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

14.8. MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. GÓMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE DEMANDA DE INVERSIONES EN LA URBANIZACIÓN “LA ROSALEDA”.

Un grupo de vecinos de “La Rosaleda” del término municipal de Cartagena viene reivindicando que se acometan una serie de mejoras necesarias y urgentes, como son la regulación del acceso a la carretera general, calle Peroniño, que dado su intenso tráfico hace peligroso y difícil, para lo cual solicitan que se estudien señales viarias, rotondas o regulación semafórica que favorezcan la incorporación con seguridad.

Igualmente solicitan iluminación adecuada, al encontrarse muy deteriorado e insuficiente el alumbrado público en la zona, generando problemas a los vecinos e inseguridad en la zona.

Por todo ello, han presentado las firmas de las 99 familias y 9 locales comerciales de la Rosaleda, en demanda de una respuesta urgente.

En base a lo expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda unida, eleva al Pleno para su debate y aprobación, la siguiente moción:

Primero. El Ayuntamiento pleno insta al Equipo de Gobierno para que estudie la señalización necesaria para mejorar la incorporación desde la Urbanización La Rosaleda a la calle Peroniño.

Segundo. El Ayuntamiento Pleno insta al Equipo de Gobierno para que mejore y amplíe al alumbrado público en la referida Urbanización.”

Para la defensa de la urgencia interviene el Sr. Gómez Calvo manifestando que los vecinos le piden un esfuerzo de inversión de este Ayuntamiento, sobre todo en dos aspectos: por un lado, la mejora de la iluminación de la Urbanización La Rosaleda, que es deficiente y genera los problemas de todos conocidos cuando no existe iluminación, y también el problema de la incorporación desde la Urbanización a la calle Peroniño, pues dado el intenso tráfico de esa calle se hace difícil y peligroso, por eso piden que se estudien mecanismos de incorporación a esa vía. Su Grupo, haciéndose eco de esa demanda vecinal, presenta la moción pidiendo que se estudie la señalización necesaria para mejorar la incorporación y que se estudie y amplíe el alumbrado público de la Urbanización.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Delegado de Relaciones Vecinales, Sr. Pérez Abellán, manifestando que tienen conocimiento de algunas deficiencias que hay en el municipio de Cartagena, y por supuesto también tiene referencia de esas deficiencias, aunque quiere que se le aclare si se trata de la Urbanización El Rosalar en lugar de la Rosaleda, para poder situarse mejor.

El Sr. Gómez Calvo aclara que en el escrito presentado por los vecinos, a través del Registro General, pone Urbanización la Rosaleda, aunque para mejor entenderse se trata de las “casas rojas”.

El Sr. Pérez Abellán dice que todo lo que se solicita se tendrá en cuenta dentro de la programación de actuaciones que se van haciendo de manera progresiva anualmente dentro del Plan de Obras y Servicios; como también una actuación que hay pendiente de la segunda fase de Peroniño, que corresponde a la carretera que es de competencia regional, se podrán también subsanar y mejorar esos accesos a la red viaria. Por tanto, el equipo de gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción porque son conscientes de lo que hay ahí dentro de un conjunto de actuaciones que se harán próximamente dentro del Plan de Obras y Servicios del municipio.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Izquierda Unida y Socialista) y DIECISIETE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).”

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.



#### 14.9. MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. PALLARES MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL INTERCEPTOR DE PLUVIALES EN LA AVENIDA JUAN CARLOS I.

“Que el equipo de gobierno del PP inste a la Confederación Hidrográfica del Segura para que de una manera urgente se proyecte un interceptor de pluviales, previsto en el Plan para la Prevención de Avenidas e Inundaciones del Plan Especial para el Desarrollo de Cartagena, en la calle Juan Carlos I, desde la SEAT hasta el Barrio de Los Dolores, con el fin de impedir las inundaciones en esa vía cada vez que caen cuatro gotas.”

Interviene el Sr. Pallarés Martínez para defensa de la urgencia manifestando que esta moción que de nuevo se trae a este Pleno es un tema ya hartamente conocido y se refiere al tema de las inundaciones en la calle Juan Carlos I, entre Cartagena y Los Dolores. Hace varios años que su grupo viene trayendo esta misma moción que estaba inmersa dentro del Plan de Prevención de Avenidas e Inundaciones en el Plan Especial para el Desarrollo de Cartagena. En el año 2000 trajeron esta misma moción. Además, creen que por su contenido y por el importe de esa obra, debiera de estar ya hecha hace muchísimo tiempo. Es verdad que el equipo de gobierno va siempre a remolque de todas aquellas iniciativas que tanto el Partido Socialista como los ciudadanos de Cartagena presentan, no solamente en el Pleno sino en los demás foros de intervención. Cada vez que caen cuatro gotas en Cartagena nos encontramos que una arteria tan sumamente importante como es la Avenida Juan Carlos I queda anegada, se forma un inmenso charco que hace imposible el tránsito entre Cartagena y Los Dolores. Cree su Grupo que ya va siendo hora de que eso se haga de manera urgente e inmediata. Este equipo de gobierno ha tenido ocho años para hacerlo y hasta el día de hoy se sigue con un pequeño problema que se convierte en un grave problema cada vez que caen simplemente cuatro gotas. Por tanto, la moción va en el sentido de que se construya un interceptor de pluviales en la calle Juan Carlos I, a la altura de la SEAT, que haga posible que cuando llueva en Cartagena se pueda transitar por ella.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Pérez Abellán, Delegado de Relaciones Vecinales, diciendo que si no recuerda mal en noviembre de 2002 en este mismo foro se pusieron de manifiesto tres grandes obras en cuanto a pluviometría, a infraestructuras de avenidas, y recuerda que lo que contestó fue que era un objetivo que se marcaba el gobierno para ir ejecutando progresivamente, y de hecho ahí está ya la obra de la Rambla.. En cuanto a lo que se pide en la moción puede decir que se trata de un proyecto que recoge las aguas que vienen de Hispanoamérica, a través de las calles de San Juan Bosco y Los Suspiros y se une con la antigua nacional 301, y que así llega a la SEAT, a una futura redonda que habrá ahí, y recoge también un colector de pluviales que igualmente irá conectado a otra redonda que va por la zona del Club 1900. Ese proyecto en estos momentos está ya en el Ministerio de Medio Ambiente, estudiándose por parte de los técnicos de ese organismo, y es posible que salga a contratación a finales de este año. Como bien saben se trata de una obra que forma parte de la infraestructura del Eje Transversal, una obra previa a ese Eje, que también enlazará con el inicio del actual encauzamiento de la Rambla. Por consiguiente, como el proyecto está ya en el Ministerio no se tiene que instar a la Confederación, puesto que se está avanzando en los plazos y desarrollándose conjuntamente con el

resto de infraestructuras que en la zona se van a llevar a cabo, y por tanto, el Equipo de Gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Izquierda Unida y Socialista) y DIECISIETE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).”

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

14.10. MOCIÓN QUE PRESENTA LA SRA. RIVES ARCAINA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE REUNIÓN CON LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DEL SURESTE (ACOSUR).

“La Asociación de Comerciantes del Sureste (ACOSUR), legalmente constituida e inscrita en el registro de este Ayuntamiento, ha solicitado reiteradamente entrevistas con el Concejal responsable de mercados obteniendo la callada por respuesta, incumpliendo con esta actitud el Reglamento de Participación Ciudadana.

Por ello pedimos al Equipo de Gobierno que convoque a esta Asociación a una reunión urgente para aportar sus opiniones de cara a la ordenanza de venta fuera de establecimientos comerciales.”

Para defensa de la urgencia de la moción interviene la Sra. Rives Arcayna diciendo que la Asociación de Comerciantes del Sureste está legalmente constituida desde abril de 2001 y desde entonces y desde mucho antes, está solicitando al Ayuntamiento distinta información y distintas reuniones con el Concejal Delegado de Mercado, Sr. Segado. En reiteradas ocasiones se ha presentado por escrito y cumplimento los trámites que marca el Reglamento, la solicitud de dichas reuniones con el señor Concejal, y la callada ha sido la respuesta de este Ayuntamiento, incumpliendo con ello el artículo 15 del Reglamento de Participación Ciudadana que dice que las Asociaciones tienen derecho a solicitar reuniones informativas con Concejales Delegados sobre asuntos de su competencia, previa petición por escrito, lo que ha sucedido en este caso, y en un plazo máximo de 30 días de la presentación de la misma. Esta Asociación viene solicitando esta reunión años, luego el incumplimiento del Reglamento cree que queda constatado. Por tanto, en la moción se pide que convoque a esa Asociación de manera urgente a una reunión.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Segado Martínez, Delegado de Mercados, manifestando que, dependiendo de su agenda, se citará a esa Asociación en breve plazo para la celebración de la reunión. Manifiesta igualmente que el equipo de gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida) y DIECISIETE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).”

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

#### 14.11. MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. GÓMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE EL DEFENSOR DEL VECINO/ VECINA O DE LA CIUDADANÍA.

En varias ocasiones IU ha pedido a este pleno que desarrollara la figura del defensor del vecino /a o de la ciudadanía, por entender que es una figura útil, que profundiza en la necesidad de acercar la administración al ciudadano y a defender sus derechos e intereses.

Ya en 1995 este grupo municipal presentó una moción para la reglamentación de esta figura que fue rechazada. En sucesivos años en diversas formas hemos vuelto a presentar esta iniciativa con la esperanza que el gobierno municipal fuera sensible a los temas de participación ciudadana y de defensa de derechos.

Es sin duda una necesidad que podamos alcanzar el máximo consenso en esta materia de tal forma que esta institución sea aceptada y representativa del movimiento vecinal y de colectivos sociales diversos.

Por todo ello, el grupo municipal de IU eleva a Pleno la siguiente moción:

Que se proceda a la creación de la figura del defensor del vecino/a o de la ciudadanía, que se aprueben sus estatutos, y se le dote de medios suficientes para su trabajo.

Igualmente el Pleno del Ayuntamiento pide el máximo de consenso en el desarrollo de esta propuesta.”

Añade el Sr. Gómez Calvo que el artículo 22 del Reglamento Municipal de Participación Ciudadana plantea la posibilidad de desarrollar la figura del defensor del vecino en este Ayuntamiento. Desgraciadamente esta figura que aparece en ese Reglamento no ha sido desarrollada por el escaso interés del gobierno del Partido Popular en desarrollar los temas de participación ciudadana en el ámbito del Ayuntamiento de Cartagena. No solo pasa con esa figura sino que pasa con todas y cada una de las figuras de participación que se establecen en el Reglamento de Participación Ciudadana. Difícilmente se puede tachar de electoralista a Izquierda Unida con esta cuestión cuando ha traído a este Pleno la figura del defensor del vecino el 9 de noviembre de 1995, el 17 de marzo de 1997, el 16 de febrero de 1998, el 15 de marzo de 1999, el 23 de marzo de 2001 y el 31 de enero de este año cuando se trató el Presupuesto Municipal. Prácticamente una vez por año ha traído esta figura a debate público de este Pleno porque se trata de una figura que está recogida en un Reglamento aprobado por este Pleno y que tiene que desarrollar y evaluar el pleno de la Comisión de Participación Ciudadana. Otras ciudades del entorno geográfico ya cuentan con esta figura y está dando unos resultados aceptables, porque implica una garantía más a los ciudadanos, una posibilidad más de intervenir y de mejorar el funcionamiento de la administración en su relación con los ciudadanos. Desgraciadamente este gobierno se ha opuesto sistemáticamente a la creación de esta figura alegando siempre lo mismo, es decir, que el defensor del vecino son los grupos políticos, que el defensor del vecino son todos los concejales de la Corporación. Cree que siendo verdad que todos los concejales son portavoces de la ciudadanía, son representantes de la ciudadanía, sin embargo, eso no ha excluido fórmulas de intervención ante la administración diferentes e independientes que permitan a los ciudadanos hacer valer sus derechos con plenitud y por lo tanto elementos de contención de la propia administración en su relación, siempre superior, siempre por encima, con el administrado, de tal manera que sea necesario un reequilibrio de esa relación. Hoy vuelve a traer esta cuestión a la consideración de este pleno, entendiendo que ya hay madurez suficiente en el desarrollo del Reglamento de Participación Ciudadana, que ya hay madurez suficiente en el movimiento vecinal, que ya hay madurez suficiente en los mecanismos de desconcentración aprobados por el pleno del Ayuntamiento, y que por lo tanto es necesario avanzar en la concreción y puesta en marcha de la figura de participación que figura en el Reglamento del que se dotó este Ayuntamiento en el año 1994.

Por el Equipo de Gobierno interviene su Portavoz, el Sr. Cabezos Navarro, manifestando que comparte la opinión del Sr. Gómez Calvo, entendiendo que la figura del defensor del vecino es un instrumento más para acercar la administración al ciudadano, tal y como apunta el Grupo de Izquierda Unida. Cree que ese cauce participativo también tiene reflejo en otras instituciones como en la Asamblea Regional, en la Comisión de Defensa del Ciudadano. Entiende el equipo de gobierno que este no es el momento más adecuado para hablar de ese nombramiento, puesto que se está aproximadamente a unos 50 días de unas elecciones. Habría que debatir y darle una profusión a lo que significa esa figura del defensor del vecino, cuales son sus obligaciones y qué cometidos va a tener, cuál va a ser el cauce de comunicación entre el vecino y el concejal o el delegado correspondiente. Entienden que esa figura debe de partir del consenso de todos los grupos políticos, debe ser un hombre aséptico, sin ideología política municipalista, que no haya participado en el movimiento vecinal y que lógicamente tenga el consenso de todos los grupos políticos. Con lo cual, entiende que debe ser a partir del 25 de mayo, después de las urnas, cuando se empiece a consensuar y a debatir la figura del defensor del vecino. Por tanto, van a decir que no a la urgencia,

están a favor de las palabras del Sr. Gómez Calvo, pero consideran que es mejor postergarla y tratarla a partir del 26 de mayo.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Izquierda Unida y Socialista) y DIECISIETE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).”

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

#### 14.12. MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. PALLARES MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE SERVICIOS DEL INSALUD.

“Solicitar que todas aquellas pruebas funcionales de cirugía Cardiovascular, Cateterismos, Stent, etc., y que actualmente se realizan en la ciudad de Murcia, se hagan en nuestra ciudad, y que para ello se dote del material necesario, tanto técnico como humano, para garantizar la seguridad de todos los pacientes.

Solicitar que el Area DOS de Salud, que comprende los Municipios de CARTAGENA, MAZARRÓN, LA UNIÓN, SAN JAVIER, LOS ALCÁZARES, TORRE PACHECO, FUENTE ÁLAMO, Y SAN PEDRO DEL PINATAR, cuenten, en el plazo más breve posible, de un servicio de Cirugía Pediátrica, que impediría el traslado a Murcia de todos aquellos niños que en la actualidad necesitan ser intervenidos de patologías simples, o simplemente para observación prequirúrgica.”

Para la defensa de la moción manifiesta el Sr. Pallarés Martínez que nuevamente el Grupo Municipal Socialista trae a este Pleno la adopción de nuevos servicios en la sanidad en Cartagena. Lo hacen porque hace tan sólo un par de semanas, el Consejero de Sanidad de esta Comunidad, les vino a decir que no hacían falta, que ya se harían, que ya se pondría, que ya se instalarían esos nuevos servicios, como son la cardiología intervencionista, oncología y cirugía pediátrica; que se haría cuando estuviera construido el nuevo hospital de Cartagena; ese en el que este gobierno no creía. Pero, ¡o milagro! al cabo de una semana, después de darse un montón de vueltas por Cartagena, dicen que sí, que realmente hacen falta y que se van a instalar. Lógicamente les llama la atención un par de cosas, y una de ellas es que este Ayuntamiento que gobierna el Partido Popular haya dicho desde el mes de enero de 2000 que eso no era urgente, que no hacía falta y que por tanto no a la urgencia de las mociones que el Grupo Municipal Socialista ha presentado permanentemente, y tiene que venir el Sr. Marques a contradecirles y decir que sí hacen falta. Lógicamente ni los ciudadanos ni el Partido Socialista se creen esas nuevas intenciones, y no se las creen por una razón muy sencilla, porque se está en periodo electoral, y porque cuando faltan tres

meses para unos comicios electorales y se cambia de opinión de esa manera, la verdad es que les causa un recelo bastante fundado. Mientras, resulta que todavía los cartageneros tienen menos posibilidades en materia de sanidad que los que viven por ejemplo en el área de Murcia. Todos saben que anualmente casi 900 enfermos afectados por crisis cardíacas, por infartos o por anginas de pecho, se tienen que trasladar a Murcia para hacerse pruebas que se podrían hacer perfectamente en Cartagena con una inversión mínima. Pero es que este gobierno no cree en esta ciudad ni cree en que se tenga una sanidad pública de calidad y a la altura que se tendría que tener. Por tanto, desde el año 2000 han dicho permanentemente que no a todas las mociones que ha presentado el Grupo Municipal Socialista, por eso hoy quieren ver el grado de compromiso que tiene el Partido Popular tiene respecto a estas necesidades que tiene la ciudad, y esto es algo sumamente urgente. Las posibilidades de que una persona infartada en Cartagena sobreviva a esa patología es un 30 por ciento menor que si eso le aconteciese en la ciudad de Murcia, y mientras el Partido Popular, permanentemente durante casi cuatro años dice que esas cosas no se pueden hacer en Cartagena. Hace unos cuantos años el Hospital del Rosell era un centro con prestigio, un centro donde todo el mundo si enfermaba quería ir porque era un centro con bastante prestigio e incluso con docencia. En los últimos ocho años, ese centro ha llegado a tal grado de descrédito que hasta las parturientas se van a Murcia para simplemente parir. Con eso se puede entender en qué han convertido la sanidad pública en esta ciudad. Hasta a eso se ha llegado ya. Por tanto, hoy presentan nuevamente esta moción para que todos esos nuevos servicios se instalen ya en Cartagena, que se dote presupuestariamente para que se haga ya. Quiere recordar que el propio Partido Popular hizo el anuncio hace unos dos años de que vendría un cirujano pediátrico a Cartagena para realizar intervenciones en la cirugía pediátrica, y eso lo anunciaban como inminente, para mañana mismo. Han transcurrido dos años, acaba la legislatura y este gobierno ni siquiera lo va a plantear. El Partido Socialista, cuando gane las elecciones, sí que lo va a instalar, porque creen en esta ciudad y en una sanidad pública de calidad y para todos.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Ruiz Ros, Delegado de Sanidad, manifestando que lo primero que le tiene que decir al Sr. Pallarés es que le ha quitado el prestigio a todos los profesionales de la sanidad cuando dice que se trata de un hospital totalmente desprestigiado. No cree que sea así porque dentro de su categoría es uno de los mejores hospitales de España; un hospital que en los últimos años ha crecido en nuevas especialidades; un hospital con un gran prestigio, tanto para los ciudadanos como para los propios profesionales, como se puede comprobar con las nuevas técnicas que se están investigando por el Servicio de Anestesia junto con la Universidad Politécnica. Manifiesta el Sr. Pallarés que si el Consejero de Sanidad ha dicho o no ha dicho, pero es que como las transferencias sanitarias solamente se tienen asumidas en esta Comunidad desde hace un año, resulta que es el Sr. Márquez el que tiene la potestad de decir cuáles son los nuevos servicios que van a venir para Cartagena, y si el Sr. Marques dice que eso va a venir puede garantizar que vendrá, porque siempre ha sido un hombre de palabra. También dice el Sr. Pallarés que las señoras de Cartagena se van Murcia a parir, y sin embargo los partos en el Servicio de Ginecología del Hospital del Rosell en el último año ha tenido un gran aumento, luego, no cree que todas las mujeres de Cartagena se vayan a parir a Murcia. Como siempre el Sr. Pallarés dice que la sanidad pública de Cartagena es un desprestigio, que está fatal y que esto y lo otro, cuando resulta que las encuestas de satisfacción que hay sobre la calidad y la satisfacción del usuarios son excelente. Quiere agradecer a todos los profesionales de la sanidad pública de Cartagena su buena labor y buena gestión; sanidad pública que en el futuro se verá reforzada en beneficio de todos los ciudadanos con grandes mejoras. Por consiguiente, el equipo de gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida) y DIECISIETE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).”

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

14.13. MOCIÓN QUE PRESENTA LA SRA. ROLDAN BERNAL, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL ESTADO DE DETERIORO DEL PALACIO CONSISTORIAL.

“Como todos sabemos en el periodo de tiempo que lleva cerrado el Palacio Consistorial para su rehabilitación, exactamente ocho años, este edificio emblemático de la ciudad ha sufrido un deterioro alarmante como consecuencia de los sucesivos retrasos y de la ineptitud suficientemente demostrada de este Equipo de Gobierno. En la actualidad hemos detectado un grave daño en una de sus cúpulas, concretamente la situada entre la calle Alcalá Zamora y la Plaza de Héroes de Cavite. Una de las juntas o nervaduras que unen los distintos paneles metálicos que conforman la cúpula se ha levantado provocando la inclinación de la misma y el levantamiento de parte de estas planchas de zinc, incluso filtrándose la luz solar a través de ella. Por otro lado, este deterioro puede verse agravado en un futuro inmediato por unas condiciones atmosféricas adversas, hasta tal punto que pudiera peligrar incluso la integridad de la misma.

Por tanto, elevamos al Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

Para que este Equipo de Gobierno solucione de forma urgente el deterioro alarmante que sufre una cúpula del Palacio Consistorial mediante una obra de reparación de urgencia.”

Para defensa de la urgencia manifiesta la Sra. Roldan que simplemente esta moción es para que el equipo de gobierno repare con carácter de urgencia una de las cúpulas del Palacio Consistorial que se ha podido detectar que está muy deteriorada e incluso entra la luz y el agua entre medio de las planchas de zinc. Concretamente se trata de la cúpula situada en el vértice de la calle Alcalá Zamora y el Edificio de Aduanas.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Saura Guerrero, Delegado de Urbanismo, manifestando que precisamente porque el Palacio Consistorial tiene un deterioro generalizado es por lo que se van

a realizar obras. Esa cúpula se dice en la moción que está inclinada, pero no lo está desde ayer o antes de ayer, sino que ha estado inclinada toda la vida, por lo menos desde que él tiene uso de razón. Lo que precisamente necesita ese Palacio Consistorial es su acondicionamiento generalizado no solo el de la cúpula, el de las posibles aberturas que haya en la cúpula, porque la mejor obra que se puede hacer es la de la propia rehabilitación. Para la nueva contratación se presentaron catorce ofertas, se ha procedido ya a la apertura de pliegos y se han estudiado ya todas esas ofertas, por lo que en la próxima Mesa de Contratación del Ministerio saldrá la propuesta de adjudicación, que será elevada al Secretario de Estado por el trámite de urgencia. Por tanto, a lo que se va a proceder es la adjudicación y ejecución de obras del Palacio Consistorial, cuyo presupuesto es de 7.413.340 euros, habiéndose realizado obras de emergencia por un total de 380.000 euros. Dispone en estos momentos de una foto del Palacio Consistorial, que con mucho gusto enseñará a los señores Concejales del Grupo Socialista, de cuando estaban todavía los viales, en la que se puede apreciar si la cúpula está o no inclinada y si esa abertura que se cita en la moción es de hoy, porque hasta los funcionarios más antiguos de este Ayuntamiento recuerdan las goteras en esa zona de la cúpula como consecuencia de esa abertura. Por tanto, el Equipo de Gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida) y DIECISIETE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

#### 14.14. MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. CABEZOS NAVARRO, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE EL PLAN HIDROLÓGICO NACIONAL.

Cuando la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional es una realidad, abriendo la esperanza de nuestra sociedad a vencer las seculares sequías que, como en la actualidad, azotan nuestra Región y han impedido históricamente nuestro desarrollo económico y social, todavía hay quienes pretenden evitar la financiación que España solicita de la Unión Europea para hacer posible la vertebración hídrica nacional y el cumplimiento del principio constitucional de solidaridad, repartiendo racionalmente el agua de que disponemos para que ningún territorio del país, ya por su climatología, como la Región de Murcia, ya por la falta de infraestructuras de regulación o almacenamiento, como Aragón, sufra los devastadores efectos de la falta de agua por su mal aprovechamiento o inadecuado uso.

Los informes técnicos que cimentaron la elaboración del proyecto del Plan Hidrológico Nacional y el Trasvase del Ebro al Levante español, que sirvieron de aval al apoyo abrumador del Consejo



Nacional del Agua, a la decisión de la gran mayoría de las Comunidades Autónomas, incluidas Castilla la Mancha y Extremadura, y a su aprobación en las Cortes Españolas, así como el informe elaborado recientemente por científicos de las universidades de Berkeley y Princeton, reflejan con nitidez científica los bien fundados periodos hidrológicos previstos, la disponibilidad de las cuencas cedentes y receptoras, los mínimos efectos medioambientales contemplados, los beneficios sociales y económicos que del mismo se derivarían, igualmente suficiente para el pago de los costes de las obras, así como los irreparables prejuicios que a Valencia, Murcia y Almería acarrearía la falta de agua que sus hectáreas de regadío precisan, de cuyas explotaciones depende la vida de miles y miles de familias sin cuyas aportaciones no tienen ningún futuro.

Sin embargo, ajenos a la realidad social antes referida, hay quienes anteponen sus intereses partidistas al bien común. Los mismos que, desprovistos de argumentos, vienen ejerciendo la oposición a la ejecución y financiación de la Ley del Plan Hidrológico Nacional y al Trasvase del Ebro con el único arma de que disponen, la movilización.

Frente a quienes así actúan para desesperadamente intentar conseguir a través de la fuerza de sus voces sus inconfesables objetivos, los legítimos representantes de nuestra Comunidad Autónoma no pueden permanecer indiferentes, como no lo está la sociedad murciana, almeriense y valenciana, en su conjunto, que preparan para el 2 de marzo próximo una manifestación en la ciudad de Valencia, a la que todos deberíamos asistir, no sólo para que se nos oiga, también y sobre todo, para que se escuchen nuestras voces cargadas de argumentos en cuantos organismos corresponda decidir la ejecución y financiación del Plan Hidrológico Nacional, por lo que se solicita del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena la aprobación de la siguiente moción:

**PRIMERO.-** El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena muestra su apoyo incondicional a cuantas manifestaciones se produzcan a favor de la ejecución y financiación de la Ley del Plan Hidrológico Nacional y del Trasvase del Ebro, necesarios para la vertebración hídrica y vitales para la supervivencia de nuestra Región.

**SEGUNDO.-** El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno de la Región para que impulse a la sociedad regional a manifestarse el próximo 2 de marzo en Valencia a favor de la ejecución y financiación de la referida Ley.

**TERCERO.-** El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena insta al Consejo de Gobierno a que continúe reivindicando de las instituciones europeas la financiación necesaria para que el Plan Hidrológico Nacional y el Trasvase de Aguas del Ebro al Levante español sea una realidad, consumando el principio de solidaridad que inspira la esencia fundamental de la Unión Europea.”

Interviene el Sr. Pérez Abellán, Delegado de Descentralización, manifestando que esta es la moción que presenta el Partido Popular de apoyo al Plan Hidrológico Nacional tan debatido y que

actualmente tiene algún que otro problema por culpa de intereses partidistas. Cree que esta moción es procesalmente oportuna porque todavía se está a tiempo de debatir, de votar, y de que esta iniciativa y su resolución llegue a otras instituciones superiores, para así dar traslado al Parlamento Europeo, para que pueda influir en la decisión de los europarlamentarios, que haga posible, y no lo imposible, como se está haciendo actualmente, la financiación del Plan Hidrológico Nacional, porque entre otras cosas el Plan Hidrológico es hoy una Ley de ámbito nacional, que no va a rechazar ni puede impedir ningún parlamento europeo. Se hace esta propuesta desde la seriedad y desde el rigor, desde la coherencia mantenida siempre, puesto que cuando se pretende defender aquellos intereses más necesarios para la Región de Murcia, no se puede actuar con soberbia, aunque tampoco con excesivas dosis de moderación, y sí con rigor y con firmeza. Se trata de unas propuestas razonables, firmes, rigurosas y coherentes para que al menos el próximo domingo llegue la voz de los cartageneros al Parlamento Europeo, y que los responsables legítimos de la Región y del Estado apoyen en su totalidad la financiación del Plan Hidrológico Nacional; y que dejen los desleales de torpedear los intereses generales del estado, puesto que cree que el Plan Hidrológico es una cuestión de estado.

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida interviene el Sr. Gómez Calvo, manifestando que no va a apoyar la moción por varias consideraciones. En primer lugar, porque el texto real de la moción que se presenta es un texto pro gobierno y no pro agua. Pro gobierno del Partido Popular, no pro agua para la Región de Murcia, no pro agua para Cartagena. Esto le parecería muy bien si hubiera tenido el mismo coraje el gobierno en consensuar con los grupos de la oposición ese Plan Hidrológico Nacional y entonces fuera el Plan de todos y no solamente el Plan del gobierno. Se dice en la moción que este Ayuntamiento insta al gobierno de la Región para que impulse a la sociedad regional a manifestarse el próximo día 2 de marzo, cuando está ya toda la Región llena de carteles, están todos los medios de comunicación invitando a la manifestación, se están poniendo autobuses por todos sitios, lo que falta es que les pongan una pistola detrás para impulsar que vayan a la manifestación, pero pocos impulsos más se pueden dar para que esa manifestación, que es la manifestación del poder, que es la manifestación de la administración, la manifestación del gobierno y todos están perfectamente enterados. Igualmente ha de decir que le sorprende que haya que manifestarse para pedir la ejecución de una Ley que ya está aprobada, por un partido que tiene mayoría absoluta. Si la Ley está aprobada, que era el momento del debate, lo que tiene que hacer el gobierno es ejecutarla, por eso invita a que se haga una resolución donde se le inste al gobierno a ejecutar de una vez el Plan Hidrológico, que es su Plan, que ya está aprobado, porque el debate político se ha terminado. ¿Hay acaso algún problema para su ejecución? Porque el gobierno ha dicho que no lo había, ni técnico ni jurídico ni económico. Pues, con su mayoría absoluta, que lo ejecute ya. Qué casualidad que durante este periodo el Partido Popular ha presentado en todas las administraciones más mociones que nunca por el Plan Hidrológico Nacional ya aprobado. Han presentado más iniciativas sobre el Plan Hidrológico Nacional después de su aprobación que en los años que han estado en la oposición. Por tanto lo que tienen que hacer es ejecutarlo, puesto que tienen todos los organismos del Estado, tienen todo el poder del gobierno para hacerlo. ¿Acaso con esta manifestación lo que quieren decir es que no lo pueden ejecutar, que tienen problemas de ejecución, de financiación? Si es así, lo que pide es que lo digan abiertamente, para saber qué problemas son esos, porque a lo mejor hay algún problema en la redacción del Plan o en la financiación. Porque lo que dice el gobierno es que hay que ir a la contra de lo que pasa en Aragón, y como allí se movilizan, nosotros también. Cree que lo que tiene que hacer el gobierno es ejecutar una Ley, que para eso la ha aprobado, y dejarse de manifestaciones electoralistas de promoción y apoyo al gobierno, en un momento de debilidad política en este País. Esta manifestación es un apoyo al gobierno y por eso la COAG en Valencia se ha descolgado de la manifestación, y por esos muchos colectivos se están descolgando de la manifestación; y por eso la COAG en Murcia convoca una manifestación el día 6, para demostrar que no está satisfecho con el partidismo con el

que se está desarrollando la manifestación del día 2. Por eso, lo que aquí se intenta es ocultar la falta de actuación en muchos otros campos, a los que invitan a no participar. Es curioso que muchos de los que están convocando a esta manifestación no estaban en las de la guerra. La guerra les parece bien porque eso está muy bien. Tampoco estaban en Nunca Más en Madrid. Tampoco estaban en ninguna de las movilizaciones que critican la política del gobierno. Pero sí quieren que estén a favor de algo que el gobierno ya ha aprobado. Eso es demasiado. Estarán a favor de que traigan el agua, que ese es el problema que se tiene aquí, y no de las manifestaciones de adhesión al régimen, la manifestación de adhesión al Plan Hidrológico Nacional. Lo que se quiere es el agua, y este gobierno tiene todo el poder del mundo porque para eso hay una Ley aprobada por el Parlamento, le guste más o le guste muchos al resto de Partidos políticos, como se ejecutan todas las leyes en este país o se deben de ejecutar. Su Grupo apoyará la manifestación del día 6 que se plantea sin fines partidistas, pero no pueden apoyar desgraciadamente la manifestación del día 2, porque les parece una manifestación orientada claramente a apuntalar gobiernos del Partido Popular en el Levante español, a apuntalar el gobierno de Aznar en un momento de desgaste político, por su incapacidad de gestión en asuntos como el de la guerra, el medio ambiental en Galicia, el decretazo, etc., etc., que han constituido unos meses negros de la gestión del gobierno del Partido Popular.

Por el Grupo Municipal Socialista interviene el Sr. Martínez Bernal manifestando que efectivamente el Portavoz de Izquierda Unida lleva razón en el planteamiento que hace. Aquí hay un objetivo común que todos defendían, que es agua para todos. En eso gobierno y oposición cree que están absolutamente de acuerdo. Hubo una discrepancia importante y el PSOE entendía y sigue entendiendo que se podía haber hecho otro Plan Hidrológico, sobre todo logrando el consenso de todas las Comunidades Autónomas interesadas en el tema. Lo que está claro es que el gobierno no va por el consenso, sino que va por la imposición. Tienen mayoría y por tanto imponen, y eso es lo que han hecho. Se han impuesto en contra de la opinión de una parte importante del estado español y aprueban un Plan Hidrológico, y lo que no saben es a qué esperan para llevarlo a cabo. Se trata de un problema de gestión del Partido Popular. Es un problema que el Partido Popular tiene que gestionar directamente en Europa, puesto que el Plan lo han hecho pensando en que todo lo tenía que pagar Europa, y están esperando los fondos europeos. Lo que su Partido dice es que lo hagan, que gestionen ante Europa o ante quien tenga que ser; que gestionen, que consigan los fondos necesarios y que hagan el Plan ya para traer agua a esta Región. Además, el gobierno viene todos los días a decirles que se quejan de las manifestaciones y sin embargo montan una manifestación en apoyo a la venida del agua. El Partido Socialista también apoya esa manifestación, ha apoyado el manifiesto de agua para todos, no el manifiesto que el Partido Popular indiscriminadamente intenta meter. Les interesaría saber por qué este Pleno apoya a la manifestación del día 2 y sin embargo no apoya la manifestación del día 6. Su grupo aquí introduciría una pequeña consideración, para que en el apartado segundo, donde dice que el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena insta al gobierno de la Región para que impulse a la sociedad regional a manifestarse el día 2 de marzo en Valencia a favor de la ejecución y financiación de la referida Ley, que también pusiera “y el día 6 en Murcia”, porque no se debe de olvidar que se está en la Región de Murcia. Dice eso por si el gobierno tiene a bien entender que no solamente hay que ir a Valencia el domingo, en una jornada con autobuses gratis, con bocadillos para el viaje, con invitación a paella y “...que buenas son, que buenas son que nos llevan de excursión...” No hay ningún problema en ir a Valencia a apoyar este tema, pero igualmente les gustaría que también se recogiera el apoyo a la manifestación en la Región de Murcia. Van a apoyar ambas manifestaciones y, desde luego, personalmente estará allí para que no quede ninguna duda de cuál es el planteamiento. Es verdad que también les hubiese gustado que ante otras consideraciones de suma importancia el gobierno también apoyase esas manifestaciones, pero es lo que es; para el gobierno unas cosas tienen importancia y otras no, y como para el Grupo Socialista tiene importancia todo, por eso van a estar presente. Van a apoyar, pero quieren conocer

antes si el partido del gobierno, el Grupo Popular, tiene intención de recoger que también se apoye la manifestación del día 6 en al Región de Murcia.

Por el Equipo de Gobierno hace uso de la palabra nuevamente el Sr. Pérez Abellán manifestando que su Partido en todo momento ha puesto de su parte para que el debate sobre el Plan Hidrológico a lo largo de los últimos años se encauzara a través del rigor y del sentido común. Sin embargo, todos los días cuando abren la prensa se encuentran con una iniciativa en contra del Plan. Cree que el Plan es sensato y respetuoso con el medio ambiente, así como respetuoso para todo el territorio español. Le ha de decir al Sr. Gómez Calvo que este Plan en todo momento ha sido consensuado, en un 60 por ciento en el Congreso de los Diputados y en un 80 por ciento en el Consejo Nacional del Agua. Aquí ahora mismo lo único que se pretende es intentar obtener esos fondos de la Unión Europea, que una vez más el Partido Socialista, como se puede ver cada día que se abre la prensa, está bombardeando de una forma indigna. Lo que le dice al Sr. Martínez Bernal, que va a ser candidato a la Alcaldía de Cartagena, es que faltaría menos que en estando en esta Región no apoyase el Plan Hidrológico Nacional y el trasvase del Ebro y toda su infraestructura. Eso lo tiene que defender porque se trata de los intereses del pueblo cartagenero y del pueblo murciano. Le gustaría que el Sr. Martínez Bernal traslade esa voluntad al Comité Federal de su Partido, a los representantes parlamentarios en el Congreso en el Senado y en Europa, de que se deben de valorar los intereses nacionales y no los intereses partidistas, porque el agua es vida, el agua es para todos, y eso es lo que se pretende. Por tanto, el Partido Popular apoya tanto esta manifestación como cualquiera otra que vaya a favor, una vez más, de instar a que el agua llegue a las diferentes regiones que son deficitarias de las cuencas que son excedentarias. El Partido Popular también estará el día 6 de abril, porque en todo lo que se haga para que pueda venir agua a la Región de Murcia y a las cuencas deficitarias, allí estarán, y donde espera poder encontrarse también con el Sr. Martínez Bernal.

Sometida a votación la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por VEINTICINCO VOTOS A FAVOR (Grupos Popular y Socialista) y UN ABSTENCIÓN (Grupo Izquierda Unida).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

14.15. MOCIÓN QUE PRESENTA LA SRA. ROLDAN BERNAL, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL YACIMIENTO DEL CERRO DEL MOLINETE.

“Este Equipo de Gobierno prometió al pueblo de Cartagena en el año 2001 que iba a vallar en su totalidad el perímetro previsto como parque arqueológico en el PERI del Molinete (aprobado desde el 7 de marzo de 2001) y que de igual manea iba a proceder a limpiar este yacimiento en su totalidad. Esta decisión al Partido Socialista nos parece la lógica para preservar esta reserva arqueológica del cemento. Pero no sólo ha incumplido sus promesas sino que nos amenazan con

empezar la urbanización en breve tiempo, sin planificar con antelación el diseño del futuro Parque Arqueológico, que sería la primera actuación a desarrollar en el Cerro. Como siempre el gobierno del PP empieza la casa por el tejado. Gracias a este gobierno del PP hemos perdido ocho años de investigaciones arqueológicas en el Cerro, y por lo tanto la posibilidad de tener hoy día ya a la luz gran parte de las estructuras antiguas que conformarían este gran parque. Por tanto, ante la amenaza de este Equipo de Gobierno del PP de que quieren empezar la urbanización del Cerro por la zona arqueológica, con lo que supone de infraestructuras: zanjas para cables, farolas, conducciones de agua, etc., elevamos al Pleno la siguiente moción:

Que se cierre físicamente el perímetro del futuro Parque Arqueológico (cerro y ladera baja meridional) para preservarlo del cemento hasta la ejecución de un proyecto arqueológico integral para esta zona.”

Añade la Sra. Roldán que el equipo de gobierno nuevamente va a empezar la casa por el tejado y lo que debe saber es que ya la gente se está preparando, y no se trata de una amenaza. La coordinadora del Molinete ya está en pie de guerra porque eso no es lo que se acordó el día 7 de marzo de 2001, cuando se aprobó el PERI del Molinete en este Pleno. Aquí se acordó que todo el parque arqueológico iba a ser excavado en su totalidad con anterioridad a la urbanización. Luego, ¿por qué el gobierno no empieza a urbanizar con cabeza, por la zona de la Morería, la calle San Fernando, que es por donde va a ir el grueso de la urbanización? Sabe que el gobierno ahora le va a citar al D. Andrés Cánovas, arquitecto excelente, pero el Partido Socialista quiere conocer qué criterios, qué plan director se tiene para ese parque arqueológico, porque cree que es lo que prima en el cerro; es decir, qué directrices, qué parque vamos a querer y luego dónde van a ir las casas y la urbanización. Eso es lo lógico y lo que se haría en cualquier ciudad de España y del mundo y, desde luego, lo que el Partido Socialista va a hacer si el 25 de mayo son gobierno, como es excavar en su integridad, porque se han perdido ocho años, sin hacer absolutamente nada, aunque sí excavar en la calle del Adarve y cargarse la escultura de Augusto, diga lo que diga el Sr. Cabezos. Lo que tiene que hacer el gobierno es empezar la casa por los cimientos, vallando el parque arqueológico del Molinete, haciendo un plan integral de excavación y posteriormente construyan, urbanicen, hagan aparcamientos, etc. etc.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Balibrea Aguado, manifestando que en honor a la verdad tiene que decir que tenía preparada una intervención un poco fuerte y un poco dura, porque la Sra. Roldán, después de cuatro años, todavía no se ha enterado de lo que es esto. Le gustaría que la Sra. Roldán abriera sus entendederas y se diera cuenta de verdad de lo que se está haciendo en Cartagena en materia de arqueología. Con respecto al Cerro del Molinete hay un proyecto de urbanización integral, redactado por D. Andrés Cánovas y D. Nicolás Marruri, que son dos grandes profesionales. En ese proyecto se incluye una partida de valla de la zona de excavación arqueológica, que está valorada en 164.453 euros. Todo eso forma parte de un proyecto integral de urbanización cuya cantidad asciende a 4.045.683 euros. Este proyecto actualmente se encuentra en las dependencias de urbanismo sometido al informe preceptivo de los técnicos y jurídicos para que una vez que haya superado ese informe seguir cumpliendo los trámites reglamentario, y lógicamente hasta que no esté todo el trámite ultimado, puesto que lo que pide la Sra. Roldán en su moción forma parte de ese proyecto integral, no se pueden acometer de momento esas obras, pero que sí que están previstas. El gobierno no incumple sus promesas, sino que las va programando adecuadamente y reflejándolas en los documentos necesarios para hacerlas

correctamente y no a salto de matar y a capricho de unos y de otros. Lo hacen siguiendo criterios ordenados y selectivos de técnicos profesionales. Esa es la secuencia que va a sufrir ese proyecto, que no está abandonado sino todo lo contrario, y una vez que el trámite administrativo esté acabado lógicamente se iniciarán los trámites oportunos para las licitaciones y adjudicaciones de las obras. Ha de recordarle una vez más a la Sra. Roldán, que nunca en la historia de Cartagena se ha hecho más por la recuperación del patrimonio arqueológico. Seguramente es que la Sra. Roldán va por la calle con los ojos cerrados y no quiere comprender y ver la realidad, porque, ¿le quiere decir la Sra. Roldán qué está pasando en la Casa de la Fortuna, qué se ha hecho con el Augusteum, con la Plaza de los Tres Reyes, con la Muralla Púnica, en el Teatro Romano, etc., etc.? Le pide, por tanto, a la Sra. Roldán que pise la realidad de Cartagena y se dará cuenta de lo que el gobierno del Partido Popular está haciendo en los escasos seis años que hace desde que tomaron las riendas de las excavaciones arqueológicas y de la recuperación del patrimonio arqueológico, de una manera seria y concienzuda, y no de una manera un tanto grotesca como se estaba haciendo antes. Por consiguiente, el Equipo de Gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción se acordó DESESTIMARLA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida) y DIECISIETE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

#### 14.16. MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. GÓMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE TRES BARCOS ANTICONTAMINACIÓN.

“Desgraciadamente parece que el gobierno municipal y el gobierno regional no tienen demasiado interés por defender ante el gobierno de la nación que la factoría de IZAR en Cartagena pueda construir alguno de los buques anticontaminación que gracias a la iniciativa política de Izquierda Unida se van a construir en nuestro país.

En este momento sólo Izar Ferrol junto con Fene y los astilleros privados de Hijos de J. Barrera y Rodman Poliship han presentado proyectos de construcción.

El proyecto nace en Cartagena, y sin ánimo de entrar en absurdas competencias entre astilleros, sí queremos defender al menos tres cuestiones.

Primera: Que Cartagena desarrolló el estudio y debe desde la empresa hasta la administración moverse para defender el interés de su factoría Izar.

Segundo: Es necesario acometer la construcción de los tres buques al mismo tiempo para que puedan estar en funcionamiento en dos años aproximadamente.

Tercero: Es necesario que se construyan en astilleros públicos y que uno de los barcos tenga su sede en Cartagena.

Por todo ello, el grupo municipal de IU eleva al pleno para su debate y aprobación la siguiente moción:

El pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al gobierno de la nación y a la dirección de la empresa para que se ejecute el proyecto de buques anticontaminación con urgencia, para lo que es necesario que se construyan los tres buques al unísono en los astilleros públicos de Cartagena, Ferrol y Cádiz.

Igualmente el Ayuntamiento de Cartagena insta al gobierno de la nación para que uno de los tres buques anticontaminación tenga su sede en Cartagena.”

Manifiesta el Sr. Gómez Calvo que el gobierno de la nación finalmente aceptó la construcción, aunque desgraciadamente tarde, para paliar los efectos del Prestige, de tres buques anticontaminación, para ponerlos al servicio de las costas españolas. En su momento presento al pleno una iniciativa, apoyada por la Corporación Municipal, para que al menos uno de esos barcos tuviera su sede en Cartagena, y que ya que la factoría de Cartagena había sido el centro de trabajo que había desarrollado el proyecto Bulcan, también tuviera participación en la ejecución de ese proyecto de desarrollo de barco. En estos momentos hay ya varias ofertas, básicamente todas del Ferrol, pero lo cierto y verdad es que si se quiere que esos barcos estén operativos en menos de dos años y medios, y puesto que son tres buques, deberían de construirse en factorías distintas, pues de hacerse en la misma factoría el plazo de ejecución pudiera ser de siete u ocho años, como mínimo. Al ser Cartagena una ciudad de la costa, sería importante que estos buques anticontaminación entraran en servicio lo antes posible, y para ello creen que es importante que se adjudique la obra a IZAR en sus tres factorías, para que en el mínimo tiempo posible puedan estar en funcionamiento; y que al mismo tiempo uno de esos buques preste servicios en el Levante español, con sede en Cartagena, por ser uno de los puntos de mayor tráfico de petróleo y mercancías peligrosas del Mediterráneo español. Por tanto, cree que esas dos cuestiones, es decir, no entrar en de regateo de dónde se tienen que construir los barcos, que aunque es una cuestión que compete a la empresa, sí

entrar en la petición de que se hagan lo antes posible, y que desde luego uno de ellos pueda estar al servicio de los intereses medioambientales del levante español con sede en Cartagena.

Por el Grupo Municipal Socialista interviene el Sr. Martínez Bernal manifestando que apoyan plenamente la iniciativa de Izquierda Unida en el sentido de que se construyan esos buques en las tres factorías públicas de Ferrol, Cartagena y Cádiz y que efectivamente como se viene demandando que uno de ellos tenga base estable en Cartagena. Se trata de un debate no es de ahora sino desde hace tiempo, y desde el Partido Socialista al igual que desde otros grupos políticos, están concienciados de esa situación y lo que quieren de alguna forma es que a la hora de realizar este tipo de actividad sean las tres factorías públicas enclavadas en Cartagena, Ferrol y Cádiz las que acometan la construcción y que, efectivamente, como ya se dijo en el último pleno, que uno de ellos se quede en Cartagena.

Interviene el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Cabezos Navarro, manifestando que el Equipo de Gobierno igualmente van a apoyar la moción.

Sometida a votación la moción se acordó su aprobación por UNANIMIDAD de los VEINTISÉIS Concejales asistentes a la sesión.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

#### 14.17. MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. GÓMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE EL INSTITUTO DE SECUNDARIA BEN ARABÍ.

“El problema que está sufriendo de seguridad vial y que ha denunciado la comunidad educativa del Instituto de Secundaria Ben Arabí (profesorado, alumnos/as y APA), culminó con un corte de la carretera de acceso al centro. Los manifestantes denunciaron la peligrosidad de dichos accesos por no contar ni con semáforos, ni con presencia policial para la regulación del tráfico en las horas “punta” (salida y entrada del alumnado).

Desde este Ayuntamiento sólo se le ha ofrecido como solución al problema, que es la colocación de unas vallas, pero es insuficiente.



Por todo lo ello el Grupo Municipal de IU eleva al Pleno para su debate y aprobación la siguiente moción:

Que se dote de presencia policial en la zona de accesos al Instituto de Enseñanza Secundaria “Ben Arabí” durante las horas de salida y entrada del alumnado, así como la instalación de un semáforo que regule el paso peatonal.”

Para defensa de la urgencia interviene el Sr. Gómez Calvo diciendo que le gustaría saber el acuerdo a que ha llegado este Ayuntamiento con la familia educativa de ese Instituto sobre la situación de demanda de vigilancia y de seguridad en los accesos al Centro. Igualmente le gustaría saber si las soluciones que le busca el gobierno las entiende como definitivas o no.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Segado Martínez, Delegado de Seguridad Ciudadana, manifestando que en la moción se hacen unos planteamientos que no puede compartir. El problema de seguridad vial que se está produciendo en los alrededores de los accesos al Instituto Ben Arabí es debido a que los chicos pretenden cruzar la calle por donde no se puede, aunque parezca de Perogrullo, pero esa es la realidad, porque en un entorno de 200 metros lineales existen dos pasos de peatones regulados mediante semáforos; no obstante los alumnos han decidido pasar por en medio de esos 200 metros. Ese es el problema de seguridad vial que se está creando, y por eso, aunque también a los padres les provocara risa, es un problema de educación vial, por lo que se les tiene que decir a los jóvenes que por ahí no se cruza, porque eso se ha comprobado por parte del personal del Departamento de Seguridad Vial. Por tanto, lo que se va a hacer es poner unos 150 metros lineales de valla para que no se cruce por donde no se debe, porque sería técnicamente complicado, en una longitud de 200 metros, poner otro paso de peatones regulado por otro semáforo, máxime cuando ahí se da cita una vía que sube para Barrio Peral, dos vías que bajan hacia el corazón de la ciudad y otra vía de incorporación que viene desde el Parque de la Rosa y en medio una mediana grande. No obstante, puesto que se va a ampliar la plantilla de Policía, se podrán cubrir más centros educativos a la hora de entrada y salida de los alumnos. Como entiende que con esas medidas se paliará la situación, no van a apoyar la urgencia

Sometida a votación la URGENCIA de la moción se acordó DESESTIMARLA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Izquierda Unida y Socialista) y DIECISIETE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

## 15°. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formuló ningún ruego.

### 1.- PREGUNTA QUE FORMULA EL SR. GÓMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE EL PLAN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE LA REGIÓN.

En vista de la Sentencia Judicial que anula el Plan de Residuos Urbanos de la Región de Murcia, el Grupo Municipal de IU eleva al Pleno las siguientes preguntas;

¿Cómo afecta dicha Sentencia al vertedero municipal?

¿Y al Plan de Recogida Selectiva de basuras y su financiación?

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Guillén Marco, Delegado de Hacienda, manifestando que en un principio se ha puesto en contacto con la Consejería de Medio Ambiente, y a este Ayuntamiento no le afecta en absoluto, pues la financiación de los proyectos del vertedero se obtuvo cuando había un Plan Director, y por tanto no se tiene ni comunicación expresa ni por parte de los Fondos Europeos ni por parte de la Comunidad Autónoma de que afecte la Sentencia que anula a este Plan a los fondos obtenidos. Independientemente está en vías de solución otra vez el Plan de Residuos Urbanos con las imposiciones pertinentes. Por lo tanto esa Sentencia no nos afecta, según han comunicado expresamente tanto un organismo como otro.

### 2.- PREGUNTA (ORAL) QUE FORMULA LA SRA. RIVES ARCAINA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE INSTALACIONES DE TELEFONÍA MÓVIL.

A raíz de unas declaraciones del Sr. Concejal de Urbanismo sobre las sanciones a instalaciones de antenas de telefonía móvil, se hacen las siguientes preguntas:

¿Cuántos expedientes sancionadores se han abierto en este Ayuntamiento a instalaciones de telefonía móvil antes de julio de 2002?

¿Cuántas instalaciones se han regulado en el plazo de tres meses, que marca la ordenanza?

¿Cuántos expedientes sancionadores han caducado por no haber resolución del Sr. Concejal de Urbanismo antes de la entrada en vigor de la ordenanza?

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Saura Guerrero, Delegado de Urbanismo, manifestando que contestará a todas las preguntas por escrito.

### 3. PREGUNTA (ORAL) QUE FORMULA EL SR. GÓMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE CONVERSACIONES CON UN CLUB DE FÚTBOL.

Manifiesta el Sr. Gómez Calvo que para que conste, para su tranquilidad y también para la tranquilidad del propio Concejal de Deportes, le gustaría saber si una de las preguntas que le hizo en la moción la podría contestar ahora, que es si ha entrado el Ayuntamiento de Cartagena en conversaciones con algún club para que pudiera ser el club de la ciudad para la próxima liga.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Gómez López diciendo que el Ayuntamiento no han entrado en conversaciones con ningún club que no sea el Cartagonova.”

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las catorce horas y quince minutos, extendiendo yo, la Secretaria, este Acta que firmarán los llamados por la Ley en suscribirla, de lo cual doy fe.

ANEXOS QUE SE CITAN EN EL ACTA, CORRESPONDIENTE A LOS SIGUIENTE PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA:

11°. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL SOBRE RETRIBUCIONES DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO 2003.

12. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL SOBRE CORRECCIÓN DE ERROR EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LOS PUESTOS DE TRABAJO, ASÍ COMO VALORACIÓN DE VARIOS DE ELLOS.